



# AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

### DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **30 de mayo de 2018, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarios de fecha 16 de enero de 2018 (extraordinaria), 21 de febrero de 2018 (extraordinaria y urgente) y 28 de febrero de 2018 (ordinaria).
- 2º.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de los Tributos.
- 3º.- Aprobación y desestimación de proyectos presentados en proceso de presupuestos participativos, y convocatoria de la celebración de pregunta ciudadana.
- 4º.- Examen y aprobación de proyecto básico y de ejecución de embellecimiento del barrio de Villamontaña incluido en el Plan PRISMA 2008/11 (prorrogado).

#### **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

- 5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, sobre la modificación del Plan parcial del SAU D.
- 6º.- Moción de Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para el ahorro en el consumo energético.
- 7º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de 9 de mayo de 2018 relativo al día de permiso adicional para el personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.
- 8º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante el mes de abril de 2018.

#### **III.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- 9º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho ante mí, el Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> SONIA AZUARA SERENO  
D. SERGIO NEIRA NIETO  
D<sup>a</sup> SALUD PEREZ SOLERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GIJON SANCHEZ  
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO  
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO  
D. SATURNINO CATALAN MANCHA  
D<sup>a</sup> ANGELA MARTIN MARTIN  
D<sup>a</sup> RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO  
D. SERGIO MORENO GOMEZ  
D. MARCOS OCAÑA DIAZ  
D. DANIEL CANO RAMOS  
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MOLINA PEREZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> GEMA MORON MARIN

**AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE MARTINEZ MARTINEZ  
D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día treinta de mayo de dos mil dieciocho, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 16 DE ENERO DE 2018 (EXTRAORDINARIA), 21 DE FEBRERO DE 2018 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 28 DE FEBRERO DE 2018 (ORDINARIA).

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que

hacer alguna objeción a los borradores de acta de las sesiones de fecha 16 de enero de 2018, 21 de febrero de 2018 y 28 de febrero de 2018.

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **16 de enero de 2018**.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria y urgente de fecha **21 de febrero de 2018**.

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **28 de febrero de 2018**.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN, RECAUDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRIBUTOS.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda, cuya parte expositiva dice textualmente:

Considerando la propuesta realizada por la Tesorera Municipal en fecha 8 de mayo de 2018 que señala lo siguiente:

Por acuerdo de Pleno en sesión 27 de septiembre de 2017, se ha aprobado la **ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN RECAUDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRIBUTOS**.

*La ordenanza ha sido publicada en el BOCM núm. 311 de fecha 30 de diciembre de 2017 y tal y como se establece en su disposición final ha entrado en vigor el día de su publicación en el BOCM y comenzará a aplicarse a partir del día 01 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.*

*En el artículo 59.2 de dicha ordenanza establece: Las domiciliaciones de pago tendrán validez por tiempo indefinido, pudiendo los obligados tributarios, en cualquier momento, realizarlas, anularlas o trasladarlas a otra entidad, poniéndolo en conocimiento de la Administración Municipal con antelación de, al menos un mes a la fecha de finalización del periodo de cobro correspondiente a los ingresos que afecten. Pasado ese plazo, las domiciliaciones y modificaciones que se declaren por obligados tributarios tendrán efectos para el siguiente periodo impositivo.*

*Como viene siendo habitual desde hace años, y así consta en el calendario fiscal aprobado con los plazos de pago en periodo voluntario y de la exposición pública de los padrones o matrículas y del anuncio de cobranza para el ejercicio 2018, el cargo por recibos domiciliados se realiza en la mitad del periodo de cobro del padrón fiscal correspondiente. Teniendo en cuenta que el periodo se fija en dos meses naturales, y teniendo en cuenta que los ficheros se han de enviar a la entidad gestora con un plazo de al menos 15 días para la emisión y distribución de las notas informativas a los contribuyentes, no es posible que puedan tramitarse aquellas domiciliaciones que se soliciten con un mes a la fecha de finalización del periodo de cobro correspondiente a los ingresos que afecten.*

*El artículo 25 del Real Decreto 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación establece, respecto a los ingresos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva:*

*%.- En caso de deudas cuyo cobro se realice por recibo, cuando el obligado al pago u otra persona se persone en el lugar de ingreso, y por cualquier circunstancia no estuviera disponible el recibo, se admitirá el pago y se expedirá el correspondiente justificante, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias.*

2.- Los obligados al pago podrán domiciliar el pago de las deudas a las que se refiere esta sección en cuentas abiertas en entidades de crédito.

3.- Para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 38, dirigirán comunicación al órgano de recaudación correspondiente **al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro**. En otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del período siguiente.

4.- Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.

Sería conveniente que la ordenanza municipal regulase la domiciliación bancaria en los mismos términos en los que está regulada en el Reglamento General de Recaudación.

Por lo expuesto SE PROPONE:

La modificación del artículo 59.2 de la ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN RECAUDACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRIBUTOS, quedando redactado en los siguientes términos:

*Las domiciliaciones de pago tendrán validez por tiempo indefinido, pudiendo los obligados tributarios, en cualquier momento, realizarlas, anularlas o trasladarlas a otra entidad, poniéndolo en conocimiento de la Administración Municipal con antelación de al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro correspondiente a los ingresos que afecten. Pasado ese plazo, las domiciliaciones y modificaciones que se declaren por obligados tributarios tendrán efectos para el siguiente período impositivo.+*

Considerando la conveniencia y oportunidad de proceder a la modificación del aspecto relativo al plazo de antelación de puesta en conocimiento de las domiciliaciones de pago de los obligados tributarios, señalado en el artículo 59.2 la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de los Tributos.

Visto informe de Secretaría General de fecha 15 de mayo de 2018.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 23 de mayo de 2018, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

**1º.- APROBAR** provisionalmente, y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el art.17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), la modificación del artículo 59.2 de la Ordenanza Fiscal General de

Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de los Tributos, con la redacción que a continuación se recoge:

Las domiciliaciones de pago tendrán validez por tiempo indefinido, pudiendo los obligados tributarios, en cualquier momento, realizarlas, anularlas o trasladarlas a otra entidad, poniéndolo en conocimiento de la Administración Municipal con antelación de al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro correspondiente a los ingresos que afecten. Pasado ese plazo, las domiciliaciones y modificaciones que se declaren por obligados tributarios tendrán efectos para el siguiente periodo impositivo.+

**2º.- EXPONER** al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el art.17.1 y 2 del TRLRHL, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**3º.- FACULTAR** al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Buenas tardes. Nosotros nos vamos a abstener en este punto, igual que nos abstuvimos en la aprobación de esta ordenanza en septiembre.

Sí reseñar que, una vez más, vuelve a venir otra cosa que ya se ha aprobado en este Pleno para rectificar o modificar. Esto es síntoma de lo que suelo decir: la desidia y la incompetencia que tenéis encima. No es normal que en septiembre del año pasado, se apruebe una ordenanza y hoy vengamos a modificar esa ordenanza porque en Tesorería te están diciendo que está mal hecha y que no da tiempo con los plazos que se han puesto. No es lógico ni es normal que en un Ayuntamiento pasen estas cosas.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿El Partido Popular desea intervenir?

¿Sra. Azuara? ¿Concejala de Hacienda?

D. Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes a todos.

Pues sí, Sr. Alejo, efectivamente traemos una modificación de esta ordenanza. Una ordenanza que no estaba regulada en este Ayuntamiento y que nosotros trajimos al Pleno porque así lo hacen muchos Ayuntamientos, tener una ordenanza fiscal de gestión tributaria de inspección y recaudación.

Comentarle que sí, claro, traemos una modificación. La modificación consiste, para que los vecinos sepan, en uno de los puntos de la ordenanza, que creo que tiene más de 44 páginas, y que fue elaborada por la tesorera, hay un punto en el que se dice que las domiciliaciones se tendrán que realizar al menos un mes antes. Y el error es que

tenía que haber aparecido al menos dos meses antes. ¿Por qué? Porque nosotros también venimos aprobando desde que comenzó la legislatura el calendario fiscal. Antes tampoco se hacía y nosotros publicamos anualmente ese calendario fiscal. Con lo cual es imposible que se domicilie si no se respetan esos plazos.

¿Error de la tesorera que elaboró la ordenanza? Sí, posiblemente. Pero creo que un trabajo muy bien realizado y muy valorable.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vuelven a lo mismo, a evitar sus responsabilidades. Ustedes cobran por revisar lo que proponen y son ustedes los que proponen. ¿Que lo hace la tesorera y se equivoca? Bien. Se puede equivocar, pero ustedes proponen. Son ustedes quienes traen las ordenanzas. Son ustedes quienes tendrían que poner un poquito más de cuidado en lo que hacen.

No es la primera ni la segunda. Si es normal cometer errores y alguna vez se puede traer alguna ordenanza para modificar; pero esto se ha convertido en algo habitual. Habitual por la desidia que tenéis encima y por la incompetencia básicamente.

Volvéis a hacer lo que soléis hacer siempre, tirar balones fuera y lanzar las culpas sobre terceros. Sois vosotros quienes gobernáis. Sois vosotros quienes traéis las ordenanzas, por lo cual es vuestra responsabilidad. Como le digo a mis chicos pequeños, la responsabilidad es tuya, no digas que los demás lo hacen mal. Asume tu propia responsabilidad, que para eso cobráis también.

Nada más.

Sr. Presidente: Sra. Azuara, última intervención.

D. Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Sr. Alejo, no sé a qué se refiere con que es habitual traer modificaciones de ordenanzas. Las modificaciones de ordenanzas se realizan todos los años para regularlas convenientemente.

Lo de que nosotros lanzamos piedras sobre el tejado de los demás; nosotros no nos encargamos de hacer la regulación. Para eso existen los técnicos, a los que ustedes recurren con frecuencia y a los que nosotros tenemos que recurrir porque son los que elaboran estas ordenanzas. Y valoro enormemente el trabajo que hace la tesorera porque esta ordenanza no existía y era muy necesaria.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara.

Se somete a votación el segundo punto del orden del día, aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección, recaudación y revisión de los tributos.

¿Votos a favor? 12.

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado el punto en el orden del día.

TERCERO.- APROBACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS EN PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, Y CONVOCATORIA DE LA CELEBRACIÓN DE PREGUNTA CIUDADANA.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

El artículo 10 del Reglamento de Presupuestos Participativos de San Martín de la Vega invita a presentar proyectos de inversión que redunden en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, así como aquellos que puedan dar respuesta a las principales necesidades de la población.

Por su parte, el artículo 8 del citado Reglamento regula las distintas fases en el proceso de presupuestos participativos:

- Fase I: Constitución de Comité de Seguimiento y apertura de plazo de 15 días naturales para presentación de propuestas e iniciativas ante el Registro Municipal.
- Fase II: Estudio y valoración por el Comité de Seguimiento durante un plazo de 30 días naturales de las propuestas presentadas, para su aprobación inicial en el Pleno del Ayuntamiento.
- Fase III: Aprobación inicial en el Pleno del Ayuntamiento de las propuestas admitidas y rechazadas por el Comité de Seguimiento, y convocatoria de la celebración de la Pregunta Ciudadana, con al menos 15 días naturales de antelación.
- Fase IV: Celebración de la Pregunta Ciudadana.
- Fase V: Una vez obtenidos los resultados de la Pregunta Ciudadana, aprobación final de los proyectos elegidos en el Pleno Municipal.

Con fecha 22 de mayo de 2018, el Comité de Seguimiento de Presupuestos Participativos, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6.2 del Reglamento, procede a la valoración de las propuestas presentadas en el Registro municipal, estimando aquéllos proyectos que cumplen todos los requisitos para poder ser votados en la fase de pregunta ciudadana, tras los informes emitidos por los diferentes técnicos municipales.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 23 de mayo de 2018, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y de los 4 Concejales del Grupo Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la relación de proyectos admitidos (29) por el Comité de Seguimiento de Presupuestos Participativos en reunión celebrada el día 22

de mayo de 2018, haciéndose constar que se establecerá una numeración correlativa (del 1 al 29) según el orden en el que figuran en el listado del alta del Comité de Seguimiento.

2º.- DESESTIMAR la relación de proyectos no admitidos (3) por el Comité de Seguimiento de Presupuestos Participativos en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2018, por los motivos que constan en actas del citado Comité.

3º.- CONVOCAR proceso de votación de la Pregunta Ciudadana para el día 17 de junio de 2018, en las confluencias de las calles Doctor Manuel Jarabo y Doce de Octubre, en horario de 10:00 a 20:00 horas, para la votación de los proyectos aprobados inicialmente, pudiendo votar un máximo de tres propuestas de las 29 admitidas.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En primer lugar, indicar que para estos Presupuestos el Grupo Sí se puede! hemos decidido no participar en ellos ni participar en el Comité de Seguimiento este que se inventaron ni nada de esto.

Como dijimos en los anteriores presupuestos, esto es un paripé. Estos ni son participativos ni son nada. Si alguien quiere saber exactamente cómo se hacen unos presupuestos participativos tan sencillo como entrar en [presupuestosparticipativos.com](http://presupuestosparticipativos.com) y ahí indica, entre otras cosas, pues bueno, una presentación que hacen de cómo se deben hacer los presupuestos participativos, que no es esto que hace este Equipo de Gobierno.

Dice que: ~~El~~ presupuesto participativo tiene como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía con el fin de establecer principales necesidades cotidianas en materia de gasto público de la localidad o ciudad. Además, la apuesta supone un reto para que todos los actores implicados. Los ciudadanos tienen la obligación de definir colectivamente la metodología de participación, el trabajo de organizarse para proponer, debatir y deliberar sobre parte del presupuesto del Ayuntamiento+.

Aquí lo que se hace, ya lo dijimos en el anterior proceso, es un buzón de sugerencias. Los vecinos redactan una serie de propuestas que quieren hacer al Ayuntamiento. Un comité de seguimiento, evidentemente manipulado, porque tiene mayoría el Partido Socialista, y además en estos presupuestos para más *inri* se han estado haciendo en unos días y en unas horas donde, por lo que he podido ver en las actas, el partido que sí ha querido participar de la oposición no ha podido asistir porque trabajan; evidentemente, a las 2 de la tarde un martes es complicado participar.

Y lo sacan luego pues a que la gente decida entre 4 o 5 proyectos o los 30 que hay ahora, que además este año ha bajado sustancialmente la presentación de

proyectos. Han tenido que tirar incluso de personas muy afines para poder tener algún volumen en estos presupuestos. Y ya está. No hay diálogo. La gente no participa directamente en la selección, en la parte del pueblo. No hay nada. Esto es un paripé. Esto, lo único que participativo que tiene es el nombre. ¿Que vosotros lo queréis llamar presupuestos participativos? Bueno, mañana llamaremos al agua leche y lo que queráis. Pero ni lo es, ni lo son.

Como decimos, nos vamos a abstener en este punto por respeto a los vecinos, que creen que esto es un presupuesto participativo pero dista muchísimo de ser algo ni siquiera similar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde

El Grupo Popular también se va a abstener aunque sí va a participar en el programa. Y lo que sí preavisamos este año, es que no vamos a consentir que vuelvan a existir los errores que cometimos el año pasado a la hora de la organización, aprobación, y sobre todo con los problemas que tuvimos con el Reglamento. Se quedaron fuera un montón de propuestas de forma dudosa, por la que en el Reglamento no se establecía de una forma clara qué podía acogerse al presupuesto participativo y qué no podía acogerse.

Por ello, el Grupo Popular, aun sí viendo constancia de que se puede consultar a la ciudadanía cuáles son sus inquietudes, nosotros siempre en este sentido vamos a abordar claramente que no tiene ningún sentido hacer unos presupuestos participativos si ustedes no son capaces ni siquiera de acometer el programa electoral que propusieron en el año 2015. Porque es una farsa absoluta y es una farsa política prometer algo a los vecinos durante cuatro años para que al final ustedes no hagan nada de lo que escribieron en su programa electoral, y con pocas consultas, estamos hablando de un porcentaje insignificante del presupuesto anual, quieran contentar a la ciudadanía después de incumplir su programa electoral.

No nos parece mal la consulta a la ciudadanía, pero su programa electoral está como contrato en estos cuatro años y aún no lo ha acometido. Así que no nos intente vender que las opciones de inversión las ha propuesto la gente y las ha votado la gente porque lo primero es el programa electoral, Sr. Alcalde.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Empiezo por usted que ha sido el último que ha intervenido.

Indicarle que nada tiene que ver un presupuesto municipal con los presupuestos participativos. Yo creo que queda medianamente claro que el presupuesto participativo es una partida económica que se destina del actual presupuesto para que los vecinos presenten proyectos y en una determinada fecha se vote a aquel que quiera votar.

Por lo tanto, no tiene nada que ver el ejercicio y el presupuesto que se presenta en este Ayuntamiento, del cual le recuerdo que también hay un anexo de inversiones que a lo largo del año se harán. En este caso, durante este año 2018 estaba la reforma del tanatorio municipal, estaba la reforma del Parque V Centenario, estaba la reforma de los parques biosaludables y otras inversiones que propone este Equipo de Gobierno, y que

también ustedes como parte de esta corporación municipal tienen que votar o no, como fue el caso, en este caso del sentido del voto del Partido Popular.

Y Sr. Ocaña, se lo dije el año pasado, justamente hace un año, se debatió en el Pleno de junio, que precisamente el Partido Popular no es nadie para dar lecciones a este Equipo de Gobierno de lo que es cumplir o no cumplir un programa electoral. Porque si quiere, le recuerdo el programa electoral con el que ustedes concurrieron a las elecciones en el año 2011, Sr. Ocaña, en el que usted también formaba parte de ese Equipo de Gobierno.

Por lo tanto, una cosa son los presupuestos participativos y otra cosa es el presupuesto municipal, que también le recuerdo que desde el año 2011 el Partido Popular estuvo trabajando con presupuestos prorrogados y que fue este Equipo de Gobierno quien aprobó por fin en el año 2016, después de cuatro años sin presupuestos, un presupuesto municipal.

Por lo tanto, el trabajo se está haciendo. Efectivamente, queda todavía, tenga paciencia, que queda un año de gobierno. Y bueno, en la medida de lo posible se intentarán llevar a cabo todas aquellas propuestas que aparecían en el programa del Partido Socialista. Nada tiene que ver, insisto, presupuestos participativos con presupuestos municipales.

Y le recuerdo que la decisión de invertir 150.000 euros los vecinos, pasó de cero euros del Partido Popular, dado que no daba esta oportunidad a los vecinos, a 145.000 el primer año con el Partido Socialista y a 150.000 euros el segundo año con el Partido Socialista.

En contestación al portavoz del Grupo Municipal Sí se puede!, pues me llama la atención las barbaridades, en este caso, que dice en su intervención. Dice que está el Comité de Seguimiento, al que usted no asistió, si ponemos mesas de contratación a las 9 de la mañana, es que muy pronto; si las ponemos a las 12 del mediodía está usted trabajando, si las ponemos a las 2 de la tarde es que usted o cualquier suplente de su grupo también está trabajando. Le vuelvo a insistir, solicitó una vez abrir este Pleno a las 6 de la mañana porque es cuando usted podía ejercer su trabajo.

Se lo he dicho muchas veces, Sr. Alejo, que al final la política es voluntaria, y que, además de ser voluntaria, aquí hay técnicos municipales dentro de este comité de seguimiento que tienen un horario. Y si no lo sabe usted, el horario que tienen los funcionarios municipales y los técnicos municipales es de 8:30 de la mañana a 3:30 de la tarde.

Por lo tanto, no es lo mismo que 7 u 8 personas que formamos parte de este comité de seguimiento nos tengamos que adaptar a su horario o al de sus concejales que una persona se tenga que adaptar. Es usted cargo público, pida en su respectivo trabajo, organícese en su respectivo trabajo para poder asistir a estas reuniones. Y si usted no puede, pues tiene otros dos compañeros que también puedan asistir. De ahí a decir que este comité de seguimiento está manipulado; pues mire, Sr. Alejo, por experiencia le digo que las mayorías no están manipuladas sino que las mayorías las deciden, en este caso, quien tiene el poder de decisión.

Dice, que me ha llamado mucho la atención, que hemos tirado de personas muy afines. Sr. Alejo, para mí los 19.500 habitantes que tiene este municipio son todos y tienen todos los mismos derechos para poder presentar cualquier proyecto en los

presupuestos participativos. ¿Qué pasa, que un vecino, un amigo, un compañero o un familiar de cualquier Equipo de Gobierno, de cualquier concejal, no solo de este Equipo de Gobierno sino también de la corporación municipal, no puede presentar proyectos participativos, Sr. Alejo?

Le recuerdo que esto se vota en urna y tienen derecho a voto todos los mayores de 16 años. Derecho a voto en el que usted también estaba invitado el año pasado a participar. Pero claro, es muy duro que un domingo de 10 a 8 de la tarde se tenga que sentar usted en el Pasillo Verde, coger un padrón municipal y estar punteando durante más de 10 horas, como estuvimos parte de los concejales del Partido Socialista y parte de los concejales del Partido Popular, que sí colaboraron, punteando un censo. Eso es trabajo y yo entiendo que a usted no le guste mucho, y que oye, ocho horas de trabajo altruistamente, pues le sienta a usted un poquito mal trabajar.

Y ya se lo dije la primera vez también, que la participación ciudadana cada uno tiene un concepto diferente. Usted lo que está diciendo o lo que propone es que al final sean los vecinos los que cojan un presupuesto municipal, los 14, 15 millones de euros que tiene un presupuesto municipal y decidan alegremente dónde invierten ese dinero. Ya se lo dijimos. No, Sr. Alejo. El presupuesto municipal tiene una serie de partidas presupuestarias de obligado cumplimiento y por mucho que demos la palabra a los vecinos, no pueden decidir qué hacer con ese dinero. Ya se lo dijimos. Y ya le dijimos también que hicimos un gran esfuerzo para que pudiera haber una partida de 150.000 euros para que sean los vecinos los que decidan.

Yo no voy a entrar a valorar la participación o no. Este año, bien es verdad que el año pasado era un sistema novedoso, que hubo más proyectos. También le debo indicar, en este caso, que en esta ocasión hay menos proyectos, pero proyectos mucho mejor valorados, mucho mejor desarrollados. Y a la vista está que todos los proyectos que han presentado solo dos proyectos han decaído. Y recordar también que han decaído por informe técnico municipal. En este caso, han sido tres técnicos municipales los que han participado y los proyectos participativos que se han rechazado ha sido claramente porque así lo aconsejaban los informes técnicos.

Por lo tanto, Sr. Alejo, si no le gustan, como bien decía usted, estos presupuestos participativos pues no vote, no participe. Pero está claro que el año pasado más de 1.200 vecinos votaron en estos presupuestos participativos. Se comprometieron seis obras que se realizaron a lo largo del ejercicio 2017. Y es nuestra única intención: que de los 29 proyectos definitivos que han pasado se voten y los que salgan adelante pues pondremos en este caso la maquinaria a trabajar para que antes del 31 de diciembre de 2018 vuelvan a estar contruidos y en funcionamiento.

Sr. Alejo, tiene usted su último turno.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, otra vez haces gala de tus problemas cognitivos.

Lo que he dicho es que este grupo municipal hemos decidido no participar. No que yo pueda, no pueda, deje de poder y demás. Porque además, lo que yo haga o cómo emplee el tiempo de la concejalía y demás, rindo cuentas dos veces al mes en asamblea abierta. Son mis compañeros y los vecinos lo que lo valoran. Yo sé que a ti te gusta ser oposición de la oposición, y decirnos que si vamos, no vamos, dejamos de ir, si trabajamos mucho, poco y demás. Nosotros rendimos cuentas en asamblea abierta dos veces al mes a cualquier vecino que quiera y es donde damos cuenta de nuestro trabajo; y es además quienes lo valoran. Yo sé que te gusta, ya te digo, hacer mucha oposición de la oposición, de si yo voy, vengo, trabajo o no trabajo, hago, entro o salgo. Pero bueno, si vengo a las 6 de la mañana porque es cuando puedo venir, o vengo a las 3 de la tarde o a las dos. Eso ya te digo, doy cumplida cuenta a mis compañeros y a los vecinos en asamblea abierta dos veces al mes.

Evidentemente, dicen que bendita la ignorancia. Yo creo que, directamente, cuando no se tiene ni idea de lo que se hace, pasan estas cosas. Decir que los vecinos si hacen los presupuestos participativos van a entrar dentro del presupuesto municipal y hay partidas que no se pueden tocar y demás; realmente es de ser muy ignorante, y de no conocer cómo se hacen unos presupuestos participativos. Lo digo: presupuestosparticipativos.com, ¿vale? Que hay que viene todo de cómo se hacen. Qué porcentaje de presupuesto se pone, cómo deben de ser las legislaciones, cómo se hacen los presupuestos participativos, ¿vale?

Entonces, contestarte a esto pues es casi perder el tiempo, de verdad. Mira cómo se hacen los presupuestos participativos. Yo le diré a los vecinos que simplemente en esta página, que es una plataforma donde hay muchísimos municipios que están aplicando este tipo de presupuestos realmente participativos, se hicieron unas pequeñas normas de funcionamiento para todos los municipios, que dicen lo siguiente: «Las normas de funcionamiento deben de estar definidas por los propios participantes. Elaboración de un autorreglamento, y no por las instituciones y otros factores. Asimismo, la participación debe estar garantizada en todas, todas las fases del proceso».

Y aquí enganchamos a este primer punto con lo que hace el Partido Socialista. Esto que aprobamos hoy del Comité de Seguimiento pues 1, 2, 3, 4, 5 concejales del Partido Socialista fueron los que lo aprobaron, en el comité..., en el paripé de seguimiento que hacen esta gente, y un técnico. Los demás estaban todos ausentes. Nosotros porque no quisimos participar, el Grupo Popular seguramente porque no pudo asistir y dos concejales socialistas porque tampoco podían ir a esas horas.

También dice en el propio Reglamento, las propias normas que se han impuesto en la plataforma de presupuestos participativos que «las decisiones finalmente alcanzadas en relación al gasto público deben ser vinculantes»-eso está claro-. Es decir, garantizándose que se cumplan estas. Asimismo, el proceso debe contemplar sistemas de seguimiento y rendición de cuentas», cosa que no se hace aquí tampoco. No se están rindiendo cuentas. Vosotros venís, lo hacéis y fuera.

También dicen que «debe ser un proceso basado en la democracia directa e individual de las personas participantes, lo que significa que cualquier persona tiene la misma capacidad de decisión -decisión- dentro del presupuesto participativo». Aquí solamente es echar un votito a la urna, pero también hablamos de decidir en el Comité de Seguimiento, de qué se puede hacer, de qué no se podría hacer.

También indica que «el proceso debe contemplar acciones especialmente orientadas a la inclusión de aquellos sectores de población habitualmente excluidos o que no toman parte en el debate público»; evidentemente. Además, tienen que ser un proceso integrador, la gente que habitualmente no participa en el debate público.

Y por último, «se deben garantizar los tiempos, la información necesaria para que exista una deliberación colectiva previa al momento decisorio, favoreciendo así la construcción de consensos. Para ello, se debe facilitar la asistencia técnica y administrativa necesaria a todos los participantes». Consensos, hacer unos presupuestos por consenso. Como ustedes no saben lo que quiere decir eso, porque no saben lo que es un consenso ni siquiera; eso quiere decir que cuanta más gente esté a favor de propuestas de todo el municipio. Esto que hacen ustedes es un paripé. Un sistema de presupuesto donde ustedes lo tienen atado y bien atado.

Por lo demás, pues ya saben nos vamos a abstener por respeto a los participantes. Pero no estamos de acuerdo y no participamos ni vamos a participar en este paripé.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Partido Popular? Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Que me diga usted que los presupuestos participativos no tienen nada que ver con los presupuestos es más bien una contradicción en sí sola, porque lógicamente surgen y nacen de los propios presupuestos municipales. Lo que este Grupo Popular sí le dice, porque en varias ocasiones ya nos ha ocurrido, es que tenemos la sensación de que estos presupuestos participativos le ponen en un rol, sobre todo al Sr. Alcalde, cómodo. Un rol cómodo, que es, bueno, se hace esto porque al fin al cabo el 17 de junio es lo que se votó y si no le gusta pues es lo que se votó. Yo no tengo ningún tipo de responsabilidad+.

Lo que me parece totalmente contrario es que usted haga un programa electoral de inversiones que no cumpla para luego habilitar unos miles de euros a los ciudadanos para hacer obras que se puedan proponer cada año y quedan como excusa; que es la posición en la que más le gusta a usted estar, en la excusa. ¿Por qué? Porque claro, es muy fácil decir que hay excusas de no remunicipalizar porque no tenemos dinero, de no poder abrir la residencia municipal y todo aquello que ponía en el programa electoral. Todo eso es una excusa. Y entonces la excusa del presupuesto participativo es muy simple, señores, esto es lo que se ha votado, esto es lo que se ha hecho y yo no tengo aquí nada que ver+.

Usted quiere hacer una representación de alcalde sin responsabilidad y eso no es asumible en política. Usted es al alcalde de este municipio y tiene la responsabilidad política y del presupuesto de este Ayuntamiento. Y por lo tanto, cuando el Partido Popular no hacía un presupuesto participativo era porque directamente nos volcábamos en nuestro programa electoral, que podíamos cumplir o no. Pero nos volcábamos en nuestro contrato con los ciudadanos. Lo que es totalmente una contradicción el que se comprometa con unos ciudadanos para que luego les dé un 0,6 % del presupuesto total para que elijan la inversión que ellos quieran. No tiene ningún sentido, Sr. Alcalde. Cumpla con su palabra del programa electoral.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Ocaña, igualmente voy a empezar en esta segunda intervención, dado que ha sido usted que ha cerrado.

Dice que es una contradicción lo que estamos haciendo. Y su intervención ahora mismo ha sido una burla a todos los vecinos. O sea, que me diga usted que ustedes no hacían presupuestos participativos porque se centraban en el desarrollo de su programa electoral, pues la verdad, Sr. Ocaña, que no me voy a reír porque no es cuestión de risa, pero es que de su último programa electoral ustedes no cumplieron nada. Entonces, que diga que esto es una contradicción y que usted se llene de orgullo de decir que el Partido Popular no hacía presupuestos participativos porque se preocupaba de desarrollar su programa electoral; Sr. Ocaña, sea usted un poquito más serio.

No, responsable no. Responsabilidad cero porque ya se lo dijeron incluso los vecinos, que usted o su grupo de la anterior legislatura, poco hizo en los últimos cuatro años por este municipio.

Y también, Sr. Ocaña, le vuelvo a insistir que es que nada tienen que ver los presupuestos participativos con el desarrollo del día a día de San Martín de la Vega. Hay cuestiones, y creo que no me haya usted escuchado nunca decir, que como ya están los presupuestos participativos que este Ayuntamiento no hace nada. Este Ayuntamiento sigue trabajando paralelamente, haciendo otras inversiones paralelamente y haciendo obras paralelamente a los presupuestos participativos. Lo que tenemos claro es que lo que decidió la gente lo respetamos. Nos puede gustar más o nos puede gustar menos. Pero después de todas las reuniones que hubo con los vecinos y el compromiso que hubo se llevan a cabo esas inversiones de presupuestos participativos y otras inversiones, en este caso, de inversión municipal.

Dado que ya saca, aunque no es el tema, la residencia, pues mire, échenos una mano. Como Partido Popular y como partido que gobierna la Comunidad de Madrid desbloquea en este caso la excusa que tiene la Comunidad de Madrid para no concertar plazas públicas con el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, porque no nos hemos reunido ni 2, ni 3, ni 4 sino incluso 5 y 6 reuniones, tanto la concejala de Políticas Sociales, como el portavoz municipal como el alcalde, con diferentes responsables de la Comunidad de Madrid, porque le recuerdo que la mayoría de las residencias públicas, por no decir el 99 %, tienen concedidas plazas con los Ayuntamientos.

Convenio que también le recuerdo, Sr. Ocaña, que fueron ustedes los que rompieron con la Comunidad de Madrid, cuando gobernaban en la anterior legislatura rompieron ese acuerdo y posteriormente cerraron la residencia. Pero bueno, eso es otro tema. Yo creo que como le indicaba, al final el presupuesto participativo del 2017 nos impulsó no solo a nosotros sino a muchos vecinos que repiten en la presentación de otros presupuestos participativos para que puedan llevarse adelante.

Sr. Alejo, portavoz del Grupo Municipal Sí se puede!, está usted siempre con los problemas cognitivos. Y es que podré tener 100.000 problemas, pero como también tomo nota le recuerdo que lo que usted ha dicho en su primera intervención es que ponemos horas a las que los grupos no pueden asistir. Incluso me estaba fijando en su intervención; usted ha dicho eso porque ha mirado incluso al Partido Popular a ver si le apoyaba, y precisamente, el Partido Popular tuvo otro problema, y como es un poquito más humilde que usted, pues vino al día siguiente al Ayuntamiento, explicó su problema y en este caso el Equipo de Gobierno le dijo: ~~%~~ su disposición lo que necesite. Aquí están todos los presupuestos participativos+ Problemas tendré muchos pero es que ya me canso de los de los problemas cognitivos, Sr. Alejo, porque le vuelvo a insistir que a lo mejor el que no tiene memoria es usted, porque ha dicho textualmente que ponemos las reuniones a una hora a las que los grupos no pueden asistir.

Vuelve a insistir en que es que el Reglamento es muy malo, que no hay quien llevarlo a cabo, que nos metamos en la página web. Sr. Alejo, o sea para unas cosas es que copiamos y pegamos de otros sitios. Este reglamento se hace desde el Equipo de Gobierno, lo redacta el Equipo de Gobierno con ayuda de los técnicos municipales y usted dice que oye, que por qué no nos metemos a una página web, tecleamos y copiamos lo que dice la página web.

No será tan malo el Reglamento cuando hay varios Ayuntamientos que han llamado al Ayuntamiento de San Martín de la Vega para preguntar, en este caso, por el Reglamento de Presupuestos Participativos. Y no será tan malo cuando el Ayuntamiento de Ciempozuelos, gobernado también por una confluencia similar a las suyas y algunos compañeros de partido, donde ha copiado el Reglamento de Presupuestos Participativos de San Martín de la Vega al pie de la letra. Al pie de la letra con comas, con puntos

apartes y puntos seguidos. Gobierno de Ciempozuelos, de esas mareas que ustedes tanto les gusta decir, de estos grupos de confluencias; pues mira, para muestra un botón: en este caso, con Chus, alcaldesa de Ciempozuelos, después de copiarnos este reglamento estuvimos hablando, y si hay algo bueno que sea para San Martín y otros municipios pueden desarrollarlo, pues bienvenido sea.

Y Sr. Alejo, le recuerdo también que el 21 de mayo en este salón de Plenos hubo muchísimos vecinos, muchísimos representantes de asociaciones, desde las 8 de la tarde hasta las 22:15, si no recuerdo mal, que salimos de este Ayuntamiento, más de dos horas y cuarto, donde estuvimos debatiendo, donde se estuvieron presentando los presupuestos participativos. Donde, incluso algunos vecinos, después de hablar y de dialogar con este Equipo de Gobierno y también con otros vecinos presentes, pues decidieron algunos cambiar unas pequeñas propuestas, otros decidieron que por las razones que daban los técnicos municipales, y por eso también tienen los informes de los técnicos municipales era mejor no presentar esa propuesta. Incluso, había algunas propuestas que eran similares y llegaron al acuerdo de presentarlas conjuntamente.

Eso para mí es participación ciudadana. Yo le vuelvo a insistir, es que lo mejor a las 8 de la tarde usted está muy bien en su casa después de trabajar. Hay algunos que seguimos trabajando a las 8 de la tarde en este Ayuntamiento; y como le digo, con bastante asistencia de público.

Y Sr. Alejo, cuando usted llegue al poder tendrá que dar las lecciones o tendrá que dar su visión de lo que son los presupuestos participativos. Actualmente hay un reglamento de presupuestos participativos. Usted, como le he dicho siempre, no tiene la verdad absoluta ni la razón absoluta, y ahora mismo este reglamento es el que está aprobado y es el que se va a llevar a cabo no solo este 2018 sino también, ya le adelanto, para el siguiente año del ejercicio 2019.

Por lo tanto, siento mucho que no le gusten estos proyectos presentados. Son 29 proyectos que como bien traemos hoy en el punto del orden del día se votarán a mediados de junio, y espero que con la misma participación o incluso más participación vecinal que la anterior vez.

Ahora sí se somete a votación el tercer punto del orden del día, aprobación y desestimación de proyectos presentados en el proceso de presupuestos participativos y convocatoria de la celebración de pregunta ciudadana.

¿Votos a favor? 12.

¿En contra?

¿Abstenciones? 3.

Se da por aprobado el tercer punto del orden del día.

#### CUARTO.- EXAMEN Y APROBACIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EMBELLECIMIENTO DEL BARRIO DE VILLAMONTAÑA INCLUIDO EN EL PLAN PRISMA 2008/11 (PRORROGADO).

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio cuyo tenor literal es el siguiente:

Por la Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2018 cuya parte expositiva dice:

Con fecha 7 de septiembre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega tomo el ACUERDO de solicitar que sea dada de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011 prorrogado, la actuación Embellecimiento del Barrio de Villamontaña+según Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales, por un importe de 240.079,03 euros (IVA incluido), desglosado en:

Inversión:	220.255,99 "
Gastos Asociados:	19.823,04 "

Con fecha de registro de entrada 7 de octubre de 2015 y número de registro de entrada 10353, se recibe Resolución de fecha 1 de octubre de 2015, dictada por el Director General de Administración Local, por la que se da el Alta de la actuación Embellecimiento del Barrio de Villamontaña+a ejecutar en el municipio de San Martín de la Vega, por un importe de 240.079,03 euros. La citada actuación será gestionada en todas sus fases por la Comunidad de Madrid.

Con fecha de entrada 17 de mayo de 2018 y número de registro de entrada 4892, Ref. 10/285718.9/17 se recibe comunicación de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, solicitando aprobación del Proyecto Básico y de ejecución de Embellecimiento del Barrio de Villamontaña, adjuntando un ejemplar en papel del mismo.

Consta informe favorable por parte de la Ingeniera Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de mayo de 2018.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio, de fecha 23 de mayo de 2018, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución de Embellecimiento del Barrio de Villamontaña+ de San Martín de la Vega, incluida en la actuación del PRISMA 2008-2011, redactado por el Arquitecto Ernesto A. Rodríguez Sánchez, con su Memoria, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Presupuestos y Mediciones, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total, incluido el I.V.A., de 220.255,99 euros.

2º.- ADVERTIR las siguientes carencias en el Proyecto, sin que las mismas se consideren sustanciales, señaladas por el informe de la Ingeniera Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de mayo de 2018:

- No se ha aportado documentación en formato digital.
- Se hace referencia a una normativa de contratos que se encuentra derogada.
- Se deberán incorporar en el proyecto los condicionantes proporcionados por las compañías suministradoras y de servicios, especialmente reseñables la falta de luz en la marquesina de autobuses dependiente del Consorcio Regional de Transportes y partida presupuestaria para el movimiento de la marquesina actual, y los condicionantes del Canal de

Isabel II en su informe de conformidad técnica de fecha 22 de marzo de 2018.

- En alguna hoja de firmas no aparece el sello de Supervisado como en el certificado de replanteo previo.
- En algunas partidas de jardinería en el presupuesto aparece *%reforestación (gestión de administración local)*, que deberá ser eliminado.
- Error en la dirección de las pendientes del acerado y aparcamientos propuesto en planos.

3º.- COMUNICAR la presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Nosotros vamos a votar a favor de este punto. Estamos de acuerdo, ya se lo dijimos anteriormente, en que se arregle la entrada al pueblo por la zona de Villa Montaña, si bien puntualizar que no es el barrio completo, solamente es la zona de entrada. Ni el final de la calle Santa Gema ni la calle Villa Montaña que faltan trozos por asfaltar y las aceras están bastante desastrosas, se van a arreglar. Pues eso hay que puntualizárselo a los vecinos. Solamente va a ser la entrada por la carretera y la zona de, digamos, que más se ve del pueblo. Aun así, estamos de acuerdo y nos parece bien que se haga con los fondos PRISMA.

También recordar que son los fondos PRISMA de 2008-2011, que lleva la Comunidad de Madrid un poquito de retraso en el dinero que tiene que dar a los Ayuntamientos. Y bueno, a ver si la Comunidad de Madrid se pone un poquito al día porque también tiene que llegar la del PRISMA 2016-2019.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿El Partido Popular desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Lógicamente, el Grupo Popular también va a votar a favor. Y bueno, dentro de las excusas del Sr. Alcalde en todos los aspectos, porque si no hay dinero es lo que los vecinos han votado en el presupuesto participativo o es que la Comunidad de Madrid no quiere actuar en este municipio, pues espero que al menos sí diga que el Plan PRISMA está financiado por la Comunidad de Madrid y que nos habilita para hacer este tipo de inversiones, Sr. Alcalde.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira, concejal de obras.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes a todos.

Bien, el Equipo de Gobierno trae a este Pleno la aprobación del proyecto básico de ejecución del embellecimiento del barrio de Villa Montaña, que se dio de alta por este Pleno en septiembre de 2015 por un importe de 240.079,03 euros.

Es un proyecto que consideramos que está bastante completo, que consiste en la renovación del acceso por Pinto, y que también afecta a parte de la calle Santa Gema, en lo que se refiere a la isleta que hay ya entrando casi al acceso por Pinto, al acceso al municipio, y que consideramos que es imprescindible puesto que es una de las entradas más transitadas y que requerían de una remodelación completa.

En este sentido, a raíz de la aprobación de este proyecto será remitido a la Comunidad de Madrid para que comience con el proceso de licitación y esperemos que cuanto antes pueda verse hecho una realidad.

En lo que se refiere a lo expuesto por el Sr. Alejo, del estado del barrio de Villa Montaña, los vecinos ya son conscientes de lo que supone este proyecto. Son conscientes, porque además también reclamaban que esa entrada, una de las entradas principales del municipio, necesitaba una adecuación y un lavado de imagen. Y el resto de situaciones que se dan en el del barrio de Villa Montaña, pues tendrán, lógicamente, que ser solucionadas por este Ayuntamiento.

Y en lo que respecta a lo que afirma el Sr. Ocaña por las excusas que se ponen o no, pues fíjese, este proyecto nace de un remanente que el Partido Popular no tramitó. Que casi llegamos a perder este Ayuntamiento puesto que se dio de alta en septiembre y el plazo máximo era en diciembre. Y estamos hablando de un plan PRISMA, como ha dicho el Sr. Alejo, entre los años 2008 y 2011. Es decir, lo primero, no tenemos nada que agradecer a la Comunidad de Madrid porque son fondos que le corresponden a este Ayuntamiento porque así lo firmó con todos los Ayuntamientos. Y lo segundo, desde luego no sé qué méritos le vamos a dar a la Comunidad de Madrid cuando estamos hablando de un proyecto que se aportó en el año 2015, que estamos en el año 2018 y es ahora cuando se aprueba el proyecto, como digo, de unos fondos que deberían haber sido ejecutados en el año 2011. Y que menos mal que no fueron ejecutados porque de ser así lo hubiésemos perdido precisamente por la gestión que realizó el Partido Popular.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Alejo, luego el Sr. Ocaña, y termina el Partido Socialista.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Simplemente por resaltar lo que has dicho, que hay partes del barrio que no que se va a hacer. Estamos de acuerdo con que se haga lo que se está haciendo.

Sí también decirle al Partido Popular que esto es causa, lo del Plan PRISMA, primero, el retraso que lleva, y segundo, que si no hay planes PRISMA, devuelva las competencias a los municipios. Así de sencillo. Que también se las quitaron ustedes, las competencias y dinero. Entonces, o una cosa o la otra. Seguramente, si devuelven las competencias a los municipios que ustedes, el Partido Popular, la Comunidad de Madrid y en el Estado les quitaron a los municipios, podremos acometer esto más en tiempo y en forma.

Estamos en un plan PRISMA 2008-2011. Está pendiente el 2016-2019, que a saber cuándo llega. Entonces, no diga que tenemos que dar encima las gracias a la

Comunidad de Madrid porque a la Comunidad de Madrid no hay nada que agradecerle. Al revés, hay mucho que reclamarle y mucho que reprocharle porque no es lógico que tarde un plan que tendría que haberse ejecutado entre el año 2008 y 2011 casi 10 años sin tener el dinero los Ayuntamientos para hacer las mejoras que los vecinos necesitan. Eso es inconcebible. Entonces gracias a la Comunidad de Madrid, nada. Al revés.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña, última intervención.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí. Muchas gracias a los dos portavoces.

Miren, podemos hacer un debate del sistema de financiación autonómica y local. Lo que sí voy a decir es que lo que nadie se puede tragar políticamente es que todos los problemas que tiene San Martín de la Vega son por culpa de la Comunidad de Madrid y todos los logros que consigue son gracias al Sr. Alcalde. Eso no se lo va a tragar nadie; eso no se lo va a tragar nadie.

La financiación es exactamente igual para todos los municipios de la Comunidad de Madrid y todos sabemos cómo es el sistema de financiación autonómica y local. Lo que no es de recibo es que todo lo que esté mal en San Martín de la Vega tiene como responsable a la Comunidad de Madrid. Eso es echar balones fuera. Eso es no acometer los problemas reales que tienen estos ciudadanos por parte de la responsabilidad política, que la tiene el Equipo de Gobierno. Y esto es así de fácil.

Gobernar en la excusa es la forma más tranquila de gobernar. Yo soy el alcalde pero jamás tengo responsabilidad de nada. Si no tengo dinero es porque la Comunidad de Madrid no me paga o no me lo propone. Esto no puede seguir así. Y si quieren, un día nos sentamos y hablamos de la financiación local y autonómica. Y les puedo asegurar que yo también estoy de acuerdo con esa propuesta de ley que se afirmó, por la cual se quería proponer una competencia, una responsabilidad política exclusivamente. Porque también estoy bastante de acuerdo en saber quién es el responsable máximo y único de financiación en cada uno de los servicios; porque si no, lo único a lo que estamos jugando constantemente es que todos los problemas de San Martín de la Vega tiene culpa la Comunidad de Madrid y saben perfectamente que eso no es así.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Voy a utilizar la intervención de mi compañero, dado que me has aludido anteriormente y sí me gustaría en este caso hacerle ver varias cuestiones de su partido, al final, el Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

Voy a empezar por lo último que ha dicho, que yo creo que es que lo que a usted le gustaría es que el Partido Socialista estuviera cada 2 por 3 diciendo que qué malo es el Partido Popular de la Comunidad de Madrid y que todo lo bueno que hay en este municipio lo está haciendo el Partido Socialista. Yo creo que ese es su deseo, en este caso para atacar a este Equipo de Gobierno, y creo que o nos sigues muy poco o ni siquiera llega en este caso a leer las declaraciones que hace cualquier concejal de este Equipo de Gobierno. Porque nada más allá de la realidad cuando hemos tenido que criticar al PP, y lo seguiremos haciendo, son en competencias que tiene directamente atribuidas el Partido Popular, como puede ser educación, como puede ser mayores o residencia, o como puede ser las BESCAM, de los que tenemos un gran número en este municipio.

Ha dicho también anteriormente en su primera intervención que si no iba a dar las gracias al Partido Popular por el PRISMA, en este caso 2008-2011, y creo que mi portavoz ha sido muy claro. O sea, gracias no tengo que dar ninguna. Le daré las gracias o no sé si dárselas, cuando por fin el PRISMA del 2008-2011 termine por fin en este municipio. Porque casualmente y eso lo declaro aquí, y se lo he declarado en muchísimas ocasiones al director general, parece que en los pueblos donde está gobernando el Partido Popular, incluso el Plan de Inversión Regional del 2016-2019 han empezado las obras, en algunos municipios han terminado, y en este municipio seguimos con las obras del anterior PRISMA.

Pero eso lo voy a declarar aquí, se lo he dicho directamente tanto al Viceconsejero como al Director General y lo diré en cualquier sitio. En los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular no han tenido problemas con la finalización del Plan PRISMA 2011 y tampoco están teniendo problemas con el PIR, que incluso en algunos municipios ya han empezado a desarrollar proyectos. Nosotros tenemos dos altas dadas y nos olvidamos del PIR, porque claro, tenemos todavía cinco proyectos del Plan PRISMA 2008-2011 pendientes de ejecutar.

Y es que durante estos tres años, también se lo recuerdo, que mejor que usted no lo sabrá nadie, dos Consejeros, dos Viceconsejeros y dos Directores Generales en una Consejería, que como bien sabrás, empezó con la titular, Miriam Rabaneda, luego José Ignacio Merino de Mesa, el Sr. Taboada, el Sr. Rollán y tanto este Equipo de Gobierno como diferentes concejales y el portavoz hemos dado vueltas, en este caso a la Comunidad de Madrid para exigir algo que es nuestro, Sr. Ocaña. O sea, no es algo que es que nos dé el Partido Popular. Es que hay un reparto que se hace a los 159 municipios de la Comunidad de Madrid, y luego son los Ayuntamientos los que deciden, en este caso, dónde repartirlo.

Y le voy a poner un claro ejemplo de la obstaculización del Partido Popular en algunos proyectos, porque además fue, yo creo, la primera reunión institucional que mantuvimos con la anterior directora general de la Administración Local, la señorita Miriam Rabaneda. Y le voy a poner el ejemplo del Juzgado de Paz. Juzgado de Paz que actualmente a este Ayuntamiento, no tengo la cifra exacta, pero creo que son 2.300 euros lo que le cuesta el alquiler.

Según llegamos al Gobierno, pues dijimos: %Mira, no estamos para pagar alquileres. Tenemos un local que aunque no cumple los requisitos vamos a decirle a la Comunidad de Madrid que nos haga la obra a través del PRISMA y así se lleva a cabo+. Una reforma que son 20, 22.000 euros aproximadamente, que es el actual local que hay en la plaza del mercadillo. Y nos dijo Miriam Rabaneda: %Nombre, por ese importe no se preocupen ustedes. En 3, 4 meses las obras se inician+. Esto creo que fue en julio de 2015, y estamos ya casi a junio del 2018.

Desde luego, nos pasa una vez, no nos pasa más. Del consejo aquel que nos dio Miriam Rabaneda pues no volveremos en este caso a confiar en su palabra porque es que casi después de tres años una obra de 24.000 euros y que tendría que estar hecha y en funcionamiento, pues estamos todavía esperando a que se licite una obra por 22.000.

Y tampoco tengo que dar las gracias ni al Partido Popular regional ni mucho menos al Partido Popular a nivel local, que se dejó, cuando terminó su Gobierno, en el que usted también formaba parte, más de 1 millón y medio de euros sin ejecutar del PRISMA. Que le recuerdo que en aquel verano del 2015 los servicios técnicos municipales estuvieron trabajando horas y horas para poder dar de alta a un campo de

fútbol de tierra, para poder dar de alta a ese juzgado de paz, para poder dar de alta a la iluminación del barrio de Villa Montaña, para poder dar de alta al barrio de Villa Montaña, para poder dar de alta al proyecto de asfaltado que se llevará también a cabo en los próximos meses porque el Partido Popular no había hecho sus deberes.

Y le recuerdo que aun así con todas esas altas, que si no recuerdo mal fueron 9 o 10 altas las que dio el Partido Socialista, perdimos, y digo perdimos, más de 650.000 euros porque no nos daba tiempo a hacer proyectos. Es que estos proyectos primero los tienen que hacer los técnicos municipales y luego tienen que ser visados, en este caso, por la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, Sr. Ocaña, gracias ni a unos ni a otros. En la medida de lo posible el dinero que pertenecía a San Martín de la Vega se han invertido en cuestiones que creíamos que eran prioridades para este Equipo de Gobierno y para muchos vecinos. Y bueno, después de tres años pues el resultado más visible es la iluminación y las pistas deportivas que ya llevan también casi un mes, a ver si pueden finalizar esas pistas deportivas.

Por lo tanto, gracias, y vuelvo a insistir, ni al Partido Popular de la Comunidad de Madrid, ni mucho menos al Partido Popular de San Martín de la Vega, que como insisto dejó más de millón y medio sin aplicar.

Por lo tanto, me parece, y agradezco en este caso, volviendo al asunto de este punto del orden del día, que es un proyecto muy interesante para toda la ciudadanía de San Martín de la Vega, no solo para el barrio de Villa Montaña. Estamos hablando de una de las entradas y salidas más importante del municipio. Y como bien sabéis, no solo es este proyecto del barrio de Villa Montaña. Ya se ha terminado la iluminación y hay otro proyecto también, que es en este caso la variante -yo digo la variante-, son los lados en este caso de la carretera, que también estamos esperando a la Comunidad de Madrid en este caso que dé el visto bueno. Por lo tanto, en los próximos veces también verá la luz.

Se somete a votación el punto cuarto en el orden del día, examen y aprobación del proyecto básico y de ejecución de embellecimiento del barrio Villa Montaña, incluido en el Plan PRISMA 2008-2011.

¿Votos a favor? 15.

Unanimidad.

Se da por aprobado.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SAU D.**

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega se da cuenta de la Moción, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 23 de mayo de 2018.

### **MOCION DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ACSMV**

**MOCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SAU D QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de Diciembre del 2017, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº296 se anunciaba la aprobación inicial del proyecto de modificación número 1 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU D %Barque de Ocio de la Comunidad de Madrid+ (Sector S.A.U. D) por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Diciembre del 2017.

Dicha modificación a grandes rasgos lo que propone es la recalificación de los terrenos del Sector S.A.U. D para %FLEXIBILIZAR EL RÉGIMEN DE LOS USOS PORMENORIZADOS Y REDISTRIBUIR LA SUPERFICIE EDIFICABLE DE USO LUCRATIVO, EN ZONAS DE USO HOMOGÉNEO:

#2.2 HOTELERO, GRADO 2,  
#2.3 HOTELERO, GRADO 3, Y  
#3 COMERCIAL Y RECREATIVO.

Meses después se difundió la noticia de que la recalificación de estos terrenos supondrá miles de puestos de trabajo, así como grandes inversiones y un montón más de afirmaciones que, al menos, pecaban de exageradas. Desde nuestro grupo apoyamos con firmeza trabajar para atraer el mayor número posible de inversiones en el municipio, pero siempre desde la seriedad y nunca creando falsas esperanzas. Además, los excesos que se cometieron en el pasado reciente, nos han enseñado que estos procesos de recalificación deben de ser sometidos al control del Ayuntamiento para evitar que deriven en %pelotazos+ para la empresa propietaria aprovechándose del actual repunte de la especulación urbanística. Por ello, y porque buscamos que los beneficiarios reales de esta actuación sean las vecinas y los vecinos de San Martín de la Vega, proponemos que el Ayuntamiento condicione mediante convenio la recalificación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Si se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega presenta ante el pleno municipal la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a fin de evitar la especulación urbanística condicione la aprobación de modificación número 1 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU D %Barque de Ocio de la Comunidad de Madrid+a la firma con la empresa Espacia Avante, S.L. de un convenio por el cual se establezcan condiciones de carácter social así como de control y beneficio para los vecinos como por ejemplo las siguientes:

- a. Que se establezcan unos plazos máximos para el desarrollo urbanístico del sector.
- b. Que en los empleos generados y dentro del marco legal vigente, se incentive la contratación de mujeres asignándole el mayor porcentaje posible.
- c. Que en los empleos generados y dentro del marco legal vigente, se incentive la contratación de personas empadronadas en el municipio asignándole el mayor porcentaje posible.

2. Que se cree una comisión para la creación del convenio que tenga en cuenta a los partidos políticos y entidades vecinales.
3. Que dicho convenio sea ratificado por el pleno municipal.
4. Facultar al alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios.
5. Que este acuerdo se publicite en los medios de comunicación municipales.

Consta en el expediente informe de la Secretaría de fecha 18 de mayo de 2018.+

### **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE! ACSMV.**

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se procede a dar lectura a la enmienda que a continuación se transcribe:

**ENMIENDA A LA MOCIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SAU D QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA.**

Debido al informe de Secretaría emitido con relación de esta moción y con la finalidad de ajustar la misma a lo indicado en dicho informe presentamos la siguiente corrección a la moción presentada en forma de enmienda a la misma:

Sustituir el punto 1 por el siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a fin de evitar la especulación urbanística que podría suponer la aprobación de Modificación número 1 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU D Parque de Ocio de la Comunidad de Madrid+proceda a la firma con la empresa Espacia Avante, S.L., de un convenio por el cual se establezcan condiciones de carácter social así como de control y beneficio para los vecinos como por ejemplo las siguientes:

- a. Que se establezcan unos plazos máximos para el desarrollo urbanístico del sector.
- b. Que en los empleos generados y dentro del marco legal vigente, se incentive la contratación de mujeres asignándole el mayor porcentaje posible.
- c. Que en los empleos generados y dentro del marco legal vigente, se incentive la contratación de personas empadronadas en el municipio asignándole el mayor porcentaje posible.

### **INTERRUPCION DE LA SESION**

Por la Presidencia se interrumpe la sesión para el estudio por los Grupos Políticos de la anterior Enmienda.

Se interrumpe la sesión durante cinco minutos.

### **DEBATE CONJUNTO**

Se procede al debate conjunto de la Moción y de la Enmienda, con las intervenciones que después se recogerán.

### **VOTACION ENMIENDA DE SUSTITUCION**

Se procede a la votación de la Enmienda presentada por el Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por tres ocho votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ocho votos en contra, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la ENMIENDA anterior.**

### **VOTACION MOCION**

Se procede a la votación de la Moción presentada por el Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega.

**El Pleno de la Corporación**, por tres ocho votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ocho votos en contra, de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales presentes del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la MOCIÓN anterior.**

**En consecuencia, el Pleno ACUERDA RECHAZAR tanto la MOCIÓN como la ENMIENDA presentadas.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Vamos a proceder al debate de la moción y la enmienda presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! En este caso, como la moción y la enmienda la presenta el mismo grupo, pues el proceso a seguir serán dos intervenciones de los grupos de oposición. Primeramente intervendrá el Partido Popular. Luego, el Partido Socialista. Y cerrará, en este caso, aquí no habrá problemas porque dado que el mismo partido es quien presenta las dos cosas pues cerrará él su intervención.

Sr. Ocaña, ¿desea usted intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bien. Sr. Alejo, podemos entender cuál es el objetivo último de esta moción y esta enmienda, pero nos genera dudas, normalmente como es habitual en su grupo de mandar mociones y enmiendas demasiado abiertas, poco concretas, sin reflejar las formas en las que se van a actuar.

Puedo entender que el objetivo máximo es incentivar el empleo en San Martín de la Vega. Eso tiene sus limitaciones, como todos sabemos, legalmente. Usted habla de incentivar que sean personas de San Martín, sin lugar a dudas y lo máximo posible. Y eso sería fantástico para todos, pero no dice de qué formas y cómo actuaría ante las

empresas que vendrían. Y por ello, el Grupo Popular se va a abstener a la moción y a la enmienda también.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

El Partido Socialista va a votar en contra tanto de la moción como de la enmienda presentada, ya no solo por las formas sino también por el fondo.

Y Sr. Alejo, digo por las formas porque hace un rato usted criticaba a la Sra. Concejala de Hacienda de no hacer bien su trabajo en una ordenanza que, como le indicaba la concejala, primera ordenanza que se aprobaba en este municipio de ese temario, una ordenanza fiscal general, en la que, efectivamente, ha habido un pequeño error. Pero es que usted presenta con fecha 14 de mayo del 2018 una moción que hoy, justamente 5 minutos, como en usted ya es habitual, se enmienda a usted mismo. Y me preocupa porque es verdad que usted tiene a disposición los técnicos municipales como cualquier grupo en este Ayuntamiento.

Y en algo tengo que darle en esta ocasión al Partido Popular la razón. Usted presenta mociones, usted presenta propuestas pero nunca ni se avalan de ningún tipo de informe ni siquiera usted solicita información. Es *a posteriori*, cuando ya ha tenido la idea y la ha registrado, cuando en este caso pregunta, si es que pregunta, o en este caso cuando hay un informe de Secretaría en el que dice que la propuesta presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! no se puede avalar porque no se puede dar cumplimiento, pues entonces ya hoy mismo, 5 minutos antes de debatir, presenta usted mismo una enmienda a su moción.

El trabajo, Sr. Alejo, pues regular. ¿Qué quiere que le diga? Que en un tema que para usted es primordial según dice en su exposición de motivos, y un tema que lleva publicado en la página *web* desde el mes de noviembre, diciembre, no recuerdo exactamente el mes, que es la modificación del Plan Parcial del SAU-D, pues fíjate si hubiera usted tenido tiempo de hacer una moción en condiciones.

El problema es que usted pide un brindis al sol con esta moción. Y el Partido Socialista, dada la responsabilidad que tiene en el Equipo de Gobierno pues no puede aprobar un brindis al sol, que por mucho que apruebe no seremos capaces de llevar a cabo.

Lo primero, en este caso, es la moción, que también quiero hacer referencia a ella, porque lo que usted solicitaba en esa moción es condicionar, o sea condicionar una aprobación de una modificación de un plan parcial que el Ayuntamiento no tiene potestad para condicionar ninguna modificación. Si la modificación cumple, cuenta con todos los informes técnicos y jurídicos que la avalen, ni el alcalde ni cualquier Equipo de Gobierno, ni en este ni en otro Ayuntamiento, puede condicionar una aprobación, insisto, si cumple todos los requisitos.

También quiero explicar a los vecinos...

(Murmullos).

Sr. Cano un poco de respeto, porque nos tiene usted ya acostumbrado y su grupo a interrumpir. Por lo tanto, estoy hablando yo. Si no es mucho pedir por lo menos respete.

Lo siguiente, ahora se han dado cuenta de su error y solicita tres cosas: Por un lado, en este caso, que se establezcan unos plazos máximos para el desarrollo urbanístico del sector. Le vuelvo a insistir, que es cuando me ha cortado su compañero, que la modificación del Plan Parcial del SAU-D lo que hace es modificar diferentes

sectores, meter nuevos usos a dicho terreno. Y por lo tanto, lo que se está haciendo ahora mismo es esa modificación. El día de mañana, o cuando esa modificación esté aprobada, serán las empresas de diferentes sectores las que vengan a esos terrenos.

Por un lado ustedes en su apartado A piden algo más urbanístico y en el apartado B y C piden algo más social. Más social que aunque este Equipo de Gobierno no avale hoy esta moción ni esta enmienda no le quepa la menor duda que venimos trabajando desde hace tiempo en esto. O sea, desde hace tiempo, tanto técnicos municipales de la bolsa de empleo municipal como Alcaldía, que es la responsable de empleo, se reúne semanalmente con empresas del municipio, en este caso para fomentar la contratación de vecinos del municipio. Una cosa es fomentar y otra cosa en este caso es imponer, imponer; o sea

Y luego, más allá dice que ~~en~~ los empleos generados y dentro del marco legal vigente se incentive la contratación de personas empadronadas+. Yo no le puede decir a una empresa que contrate a vecinos empadronados o no empadronados. Porque muchas veces, se nos ha dado también el ejemplo, el caso, de que desde bolsa de empleo se nos está solicitando unos puestos de trabajo que no podemos, en este caso, ofertar porque no hay, en este caso, oferta en el municipio. Entonces, eso de que sean personas empadronadas...

Y luego, ~~que~~ en los empleos generados y dentro del marco legal vigente se incentive la contratación de mujeres asignándoles el mayor porcentaje posible+. ¿Cuál es el mayor porcentaje posible? ¿10 es mayor que 5? ¿20 es mayor que 10? ¿Cuál es el porcentaje? Y le insisto que este Equipo de Gobierno, y no me cabe la menor duda que cualquier Equipo de Gobierno que gobierne un municipio si hay futuribles de que vengan empresas se trabajará codo con codo para que todos los empleos que se generen en cualquier sector de un municipio que está en crecimiento que sean del municipio. No me cabe la menor duda.

Pero votar lo que ustedes solicitan hoy, pues desde luego que no lo podemos votar, pero principalmente porque como he dicho al inicio, lo que se está ahora haciendo con el Plan Parcial es modificar, en este caso, el uso de los terrenos. Mañana o dentro de un año o dentro de dos vendrán las empresas para instalarse.

Porque le recuerdo que ese sector lleva, según esta, más de 15 años. Y en estos 15 años a día de hoy no ha sido atractivo para ninguna empresa, para ningún comercio, excepto para los que todo el mundo sabemos, que es el Parque Warner, que sigue en crecimiento y que este año vuelve a crecer y ampliar sus instalaciones. Pero también le puedo asegurar que, no le voy a decir el 90, pero sí el 80 % de las contrataciones que se van a hacer este verano en Parque Warner Beach son gente del municipio. Pero porque nos hemos sentado, porque este Ayuntamiento ha facilitado a los vecinos del municipio la impartición del curso de socorrismo acuático, se ha impartido desde este Ayuntamiento y Parque Warner va a contratar al personal del municipio.

Pero esos acuerdos pueden ser acuerdos más bien verbales, de reuniones, pero no en un marco legal que refrende esos acuerdos. No se puede hacer. Porque luego, además, no se puede pedir en este caso por las partes, ~~no~~, es que me dijo usted que iba a contratar un 10 % y no ha contratado a nadie+. No, Sr. Alejo. No se puede hacer por mucho que usted se ríe y le entre la gracia.

Pero es que, lo más fuerte de todo, y por lo que no va a votar el Partido Socialista hoy ni esta enmienda ni las que le presenten en un futuro en relación con el Plan Parcial

del SAU-D, es por lo que usted dice. Que algunas veces le resulta muy gracioso y que ya le dije en el Pleno del mes pasado que todo tiene su consecuencia. Y es que, que un portavoz municipal representante de los vecinos, que en el fondo es el representante de los vecinos, diga que esta moción la presenta porque, textualmente dice, pues eso, que lo que se va a hacer deje de ser un pelotazo para pasar a ser un mal menor que beneficie directamente a los vecinos. O sea, usted afirma que va a ser un pelotazo y se quiere aprovechar de ese %pelotazo+, entre comillas, que ese pelotazo le tendrá que usted demostrar, se quiere beneficiar, y bueno, como ya es un pelotazo, pues bueno, que sea un pelotazo pero que contraten a personal del municipio.

Pues no, Sr. Alejo. Ni es un pelotazo, y en el momento que se apruebe, si todos los requisitos de esta modificación del Plan Parcial salen adelante, nos sentaremos con las empresas que quieran venir al municipio a trabajar. Pero como comprenderá, no podemos votar lo que usted pretende. A esto muchas veces se le llama oportunismo más que trabajar por el municipio.

Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿Última intervención, Sr. Alejo? Intervención, perdón.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Ya.

Bueno, nosotros desde Sí se puede!, una vez que vimos lo que se pretende hacer en Parque Temático, y una vez vistas todas las noticias, hay que aclarar a los vecinos. Porque se está diciendo que esta modificación que se quiere hacer es para construir hoteles, además de otras cosas, muy recalando los hoteles que van a traer miles de empleos al municipio. Los hoteles se pueden construir ya porque ahora mismo la calificación que tienen esos terrenos es para construir hoteles.

Lo que la empresa pretende, y así ha puesto en el proyecto que quiere modificación, es construir otras cosas que no sean hoteles. Entre otras cosas, sobre todo, parques logísticos. Los parques logísticos se llevan con poca gente realmente, porque ocupan bastantes superficies ya con poca gente. Y además, causaría una serie de problemas al municipio en lo que son las entradas. Sabemos que se mueven muchísimos camiones, muchísimos, que buenoñ que por lo menos el pueblo, los vecinos, se beneficien de esas nuevas, digamosõ , inconvenientes, si al final se construyen este tipo de instalaciones. Que ya digo que los hoteles se pueden construir.

En este sentido, nosotros creemos que es un pelotazo viendo pues todo el proceso que han tenido los terrenos de parque temático hasta ahora. A nadie se le oculta cómo empezó todo aquello con el tema del convenio, que ahora mismo estamos pagando consecuencias que aprobó el Partido Socialista en aquel Pleno, que presentó el Partido Socialista con Izquierda Unida y el Partido Popular en aquel Pleno del 31 de diciembre, con esas prisas, que luego fue rechazado por los jueces, de forma ilegal. Y que bueno, todo esto pues ha supuesto que Inveravante bueno, lo que era entonces FADESA, Inveravante, allí ha habido un rollo de empresas un poquito extraño, comprase lo que costó a la Comunidad de Madrid 300 millones de euros por unos 20, 22 millones de euros.

Luego, intentó esta empresa hacer muchísimas viviendas, que el Partido Popular estaba en ello en la legislatura anterior, pero no le dio tiempo a concluirlo. Y ahora, pues viene de nuevo Inveravante pues diciendo que lo que quiere es abrir para hacer polígonos industriales además de los hoteles. Es decir, para hacer polígonos industriales porque los hoteles no se hacen. Polígonos industriales que todos podamos ver en la entrada de San Martín, pues bueno, cómo están los terrenos de los polígonos cerca de El Corte Inglés, que no son de San Martín, pero la demanda que hay.

Entonces sí consideramos que puede ser un pelotazo. Un pelotazo urbanístico, que empieza a moverse el mercado urbanístico y que realmente no se tiene la intención

de atraer tantas empresas como más de hacer la recalificación y una compraventa rápida de esos terrenos.

En ese sentido, pues hemos presentado esa moción. Nosotros en un principio queríamos condicionar la firma, digamos, la modificación del Plan Parcial, a una serie de cuestiones, como por ejemplo, y así lo decimos en la moción, por ejemplo, que sean unos plazos máximos de construcción de los edificios para que, como recalaba antes, no sea una compraventa de terrenos. Que además, se incentive la entrada de mujeres, y por supuesto, vecinos empadronados en el municipio.

Un informe de Secretaría dice que, bueno, no es posible condicionar, como bien ha dicho el alcalde, este tipo de licencias urbanísticas a la firma de ningún convenio. Entonces lo que hacemos es presentar una enmienda a nuestra propia moción. Es decir, corregir nuestra propia moción.

Debido a la forma que tenemos de actuar nosotros, pues tuvimos que esperar a la asamblea que se celebró el viernes pasado para poder aprobar esta enmienda porque en nuestras manos como representantes no tenemos la potestad de cambiarlo. Tenemos que pasarlo por asamblea, donde cualquier vecino puede venir y cambiarlo. Y presentamos esta enmienda a nuestra moción.

¿Qué pretendemos con ello? Pues sí, que se condicione, que se firme un convenio, igual que ha hecho Pinto con Media Markt, que Pinto lo ha hecho. Pinto ha firmado un convenio con Media Markt, donde, entre otras cosas, tienen un porcentaje de empadronados en Pinto para ir a trabajar. ¿Se puede hacer? Sí se puede hacer. ¿Se quiere? Ustedes no quieren como bien han dicho.

Limitaciones legales. Dicen que tienen limitaciones legales. Ninguna porque son convenios de buena fe. O sea, son convenios que se firman de buena fe entre las partes. Si las empresas que van a venir aquí tienen la buena fe de realmente hacer un bien para el pueblo y establecerse aquí, no creo que tengan mucho problema, o sí, en firmar este tipo de convenio.

Ha recalcado los tres puntos pero se ha dejado, Sr. Alcalde, el principio, que pone: ~~Como~~, por ejemplo. Es un ejemplo. Puede variar, pueden ser más, puede ser el mismo. Lo pone. ~~Por ejemplo~~. Otra vez los problemas cognitivos del Sr. Alcalde le juegan una mala pasada.

Dice usted que no pueden poner condiciones. Es que no estamos poniendo condición ninguna. Lo que queremos es que se firme un convenio de buen hacer con las empresas que vengan para que sean los vecinos los beneficiados de los puestos de trabajo. Igual que ha hecho Pinto con Media Markt. Y eso que no se puede que ya no se puede. Fíjese usted en lo que ha hecho Pinto. Se puede hacer. Que ustedes no quieren hacerlo, ustedes sabrán por qué. No creo que sea tan difícil una vez que se van a llenar los bolsillos porque este tipo de cambios lo que representa pues son una subida de los precios de los terrenos bastante importante, ya que de pasar de ser un único uso hotelero va a pasar a ser un uso muchísimo más abierto, donde se pueden hacer más negocios.

Pues bueno, simplemente lo que pretendemos es que todo ese negocio o parte de ese negocio que se va a ser a costa del municipio pues revierta y a costa de las incomodidades de los vecinos, que van a tener que soportar a partir de entonces tráfico pesado por la carretera, que ya sabemos cómo se pone ahora mismo con el parque. Una

serie de camiones además que el Ayuntamiento las calles se van a tener que renovar más habitualmente porque no están preparadas para ese tipo de transporte, con los pasos de peatones con adoquines y además. Pues bueno, que den un beneficio para los vecinos directo. Beneficio directo en forma de empleo y de trabajo.

¿Ustedes no quieren aprobar esta moción ni esta enmienda? Perfecto. Ustedes expliquen a los vecinos por qué no quieren que el Ayuntamiento firme un convenio con las empresas que lleguen para garantizar puestos de trabajo a los vecinos del pueblo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Sr. Ocaña, ¿desea usted intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Creo que ya lo he entendido todo, Sr. Alejo. Usted quería ser el policía de todo lo que iba a ocurrir en aquellos terrenos y ha dicho aquí, ~~que~~ venga quienquiera pero las condiciones las voy a poner yo para hacer esta modificación, a la que usted llama pelotazo.

No ha ocurrido absolutamente nada. Lo único que se pone sobre la mesa es una modificación de esos terrenos y usted ya empieza a sospechar de futuribles que no sabe ni siquiera que va a ocurrir o no va a ocurrir. Usted quería imponer y condicionar esa modificación a todos aquellos que estuvieran interesados a venir a San Martín de la Vega, lo que significa un intervencionismo político extremo. Usted lo que hace es rechazar que las empresas vengan aquí, sin lugar a dudas. Con ese tipo de medidas políticas lo que usted propone de condicionar y tener el bastón de mando para ~~que~~ aquí va a venir en las condiciones que yo diga. Usted lo que hace es hacer ~~lo~~, rechazar a las empresas a que vengan a San Martín de la Vega. Esa es su propuesta política real.

Como la Secretaría le ha marcado los pasos legales y le ha comunicado que ese tipo de intervencionismo no se acoge legalmente, usted recula y entonces lo que propone pues es una especie, bueno, de lo que llama usted convenio de buen hacer como el de Pinto. Pero claro, primero traiga usted a Media Markt y luego hacemos el convenio, Sr. Alejo. Es que lo que no es lógico es que nos compare con el municipio de al lado, una vez se sienta con el directivo de Media Markt y firma un convenio. Tendremos que empezar por hacer la modificación de terrenos, Sr. Alejo, y cuando esté aquí Media Markt nos sentamos todos los que estamos aquí y firmamos ese convenio de buen hacer, al que usted llama.

Y para eso no hace falta ni hacer una moción, en la cual usted quería condicionar toda la modificación, y que ha tenido que recluir. Traiga usted a Media Markt y entre todos hacemos el convenio de buen hacer, como usted llama, y que hacen otros municipios.

No es lógico en política, Sr. Alejo, que luego vea publicaciones suyas diciendo que en estos tres años ha hecho 70 mociones y 50 enmiendas. Es que no me extraña. Se lo digo constantemente. Le puedo traer 5.000 enmiendas y mociones en cada Pleno para proponer esto de aquí, Sr. Alejo. Vamos a ser serios y vamos a utilizar los tiempos que tenemos, que es poco, en hacer cosas muy productivas para este municipio. Y esto, le aseguro que no es.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Pues la verdad es que no iba a intervenir, Sr. Alejo. No le iba a dar más bombo a su propuesta, pero seré muy breve porque al final lo que me demuestra es que usted no tiene conocimiento del asunto que estamos tratando, pero ningún conocimiento, y que una vez más lo que usted buscaba era un titular, ¿Pelotazo urbanístico: Partido Socialista, el Equipo de Gobierno quiere contratar a gente y vecinos del municipio en paro+. Ese era su único titular.

Y digo que era su último titular porque es que en su intervención me dice: %No, si es que en la enmienda que hemos presentado digo que como, por ejemplo ¿Es que no se ha leído usted los tres apartados y arriba pongo como, por ejemplo?+. Sea un poco más serio, Sr. Alejo. Si presenta una enmienda diga exactamente lo que quiere. No suelte tres ejemplos porque de estos tres ejemplos luego pueden ser siete o no pueden ser ninguno. Si yo apruebo esta enmienda y esta moción le puedo decir mañana: %No, es que es como por ejemplo+ Pues como por ejemplo no se hace nada. Como por ejemplo.

Entonces, como al final lo que usted presenta, y no me cabe la menor duda que lo que buscaba era lo que ya ha tenido en cuanto al pelotazo y mañana decir: %Qué malo malísimo es el Ayuntamiento de San Martín de la Vega que no quiere contratar a personal+, le recuerdo también que hemos sido el municipio de entre 10.000 y 20.000 habitantes que más paro bajó en el año 2017. Y digo el municipio, no digo el Gobierno, porque siempre he dicho y siempre me habéis escuchado que los Gobiernos locales ni generamos ni bajamos el paro. Fomentamos, como le he dicho anteriormente, fomentamos, pero los alcaldes no tenemos una varita mágica para decir: %Voy a bajar el paro+. Pero yo aprovecho y se lo recuerdo. Municipio de la Comunidad de Madrid que en el año 2017 más bajó el paro en toda la Comunidad de Madrid.

Y lo que le pido es que, yo sé que va a ser muy difícil, pero que haya ciertos temas que usted trate con más seriedad. Con más seriedad porque es verdad que aquí vienen muy pocos vecinos pero que estos Plenos se graban, y mañana o pasado, cuando se cuelguen en el portal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega usted va a ser el mayor de los ridículos siendo un portavoz y un representante de los vecinos.

Habla de recalificación. No. Los terrenos no se van a recalificar con la modificación del SAU-D. Y aunque yo no soy nadie para darle a usted explicaciones, porque lo que tiene que hacer usted es leerse el expediente de la modificación del SAU-D, lo que se va a hacer con el SAU-D, se lo explico así muy brevemente: el SAU-D tiene diferentes sectores. Un sector es hotelero, otro sector es terciario, otro sector es industrial y diferentes fincas.

Hay fincas que tienen el uso hotelero pero la otra finca no tiene el hotelero y tiene el terciario, el industrial. Lo que se pretende hacer *a grosso modo* con esta modificación, y le vuelvo a insistir que no es, en este caso, una recalificación, porque la edificabilidad no se altera, sigue estando la misma edificabilidad de las normas subsidiarias, la misma edificabilidad, lo que se hace es que todos los terrenos puedan tener la capacidad de todos los sectores que tienen actualmente.

Usted habla del hotelero pero es que actualmente en el SAU-D se pueden hacer servicios, industrial, terciario, tecnológico y hotelero. Todas esas industrias ya se pueden instalar en el SAU-D, pero dependiendo de la calificación que tenga el servicio se puede instalar en un terreno o en otro.

Y lo que hemos demostrado durante estos últimos 15 años desde que se desarrolló ese sector es que ninguna empresa ha mostrado interés. Y principalmente es

porque el hotel hay que colocarlo donde dice a día de hoy el Plan Parcial. Y esta modificación del Plan Parcial lo que dice es: %Si en todo ese sector hay -por poner un ejemplo- 5 hectáreas para hoteles, que se puedan construir 5 hectáreas para hoteles pero en cualquier sector de todo el SAU-D+. Y a mí la verdad que *a priori* me parece una buena idea.

Y Sr. Alejo, yo creo que el Partido Popular, que tenía la primera intervención, se lo ha dicho a usted muy claro: cuando venga Media Markt, cuando venga El Corte Inglés, cuando venga cualquier empresa no dude que el alcalde y cualquier vecino va a ir a esa empresa para firmar un convenio con nombres y apellidos, para que contrate a personal de este municipio. Pero es que ahora mismo no hay ninguna empresa. Es que quien está solicitando la modificación del Plan Parcial es el propietario de los terrenos, que es quien lo puede hacer. Por iniciativa propia, el propietario de los terrenos es quien lo puede hacer.

Por lo tanto, ojalá dentro de 10 meses o de 5 meses o un año, aquí no haya un Media Markt, haya 100 empresas. Que nos reuniremos con las 100 empresas para que contraten personal. Pero es que a día de hoy, al propietario de los terrenos yo no le puedo decir que contrate o fomenta personal porque es que no sé si va a construir. Es que no lo sé. Que a lo mejor vende o a lo mejor no vende o es que a lo mejor puede construir un hotel él. Pues a lo mejor. Pero cuando haya una empresa con nombres y apellidos ten en cuenta que en este caso el Ayuntamiento se reunirá.

Y en cuanto a la única modificación que tiene este plan parcial, es el *e-commerce*, que actualmente no lo contempla el comercio electrónico porque cuando se hizo el desarrollo del SAU-D, pues el comercio electrónico hace 15 o 17 años no estaba en alza como está actualmente la venta por internet y muchos portales web que ya todo venden por Internet. Por lo tanto, si hay que adaptarse a los nuevos tiempos nos adaptaremos.

Pero también le recuerdo, Sr. Alejo, que es que esta modificación del Plan Parcial está en tramitación. O sea, ni está aprobada definitivamente. Faltan todavía informes, hay periodos de alegaciones. Cuando se cierre todo el procedimiento veremos en este caso si se aprueba o no se aprueba. Pero tiempo al tiempo, Sr. Alejo.

Yo sé que usted cuando se propone trabajar, trabaja muy rápido. Pero tiempo al tiempo. No puede pedir algo cuando ahora mismo se encuentra en fase de estudios y en fase de informes por diferentes, en este caso, sectores de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, ni vamos a votar ni podemos votar lo que usted pretende, que como he dicho anteriormente, son dos cosas: hablar de pelotazo urbanístico donde no lo hay y volver a insistir que este Equipo de Gobierno se va a llenar los bolsillos, como ha dicho hace un rato y decir que este Equipo de Gobierno no quiere generar empleo. Pues ni una cosa ni otra.

Y Sr. Alejo, allá afuera o donde haga falta explicaremos a los vecinos como estamos explicando ahora mismo por qué nuestro voto va en contra de esta moción y enmienda oportunista por parte del Grupo Municipal Sí se puede!

Sr. Alejo, tiene usted la palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno, la voy a volver a leer porque es que no se habéis enterado ninguno de los dos grupos políticos. El Partido Popular, porque viene aquí deprisa corriendo, no te la has leído seguramente, y no has podido reflexionar sobre ella, y al hilo de lo que dice el Partido Socialista te enganchas a ver qué pasa. Y el Partido Socialista pues porque no se entera básicamente. Básicamente porque no se entera de lo que pone y de lo que se solicita en la moción.

Vamos a ver. En la parte que pedimos o que se solicita dice que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega a fin de evitar la especulación urbanística que podría suponer la aprobación de modificación del Plan Parcial -y todo lo demás- proceda a la firma de un convenio por el cual se establezcan condiciones de carácter social, así como de control y beneficio para los vecinos. Como, por ejemplo, -y el por ejemplo lo pone tanto la moción como en la enmienda, damos unos ejemplos de forma orientativa- que se establezcan plazos máximos+ y demás, y demás.

El segundo punto dice: Que se cree una comisión para la creación del convenio que tenga en cuenta a los partidos políticos y a los vecinos+ Y en esa comisión es donde se decidirá, la participación ciudadana, la gente, decidirá pues qué tipo de cláusula se puede poner y se irá a negociar con las empresas que vengan. Todo eso requiere de tiempo, evidentemente. No hace falta que esté aquí Media Markt ya para hacerlo. Se pueden establecer unos criterios con los vecinos. Se puede ir haciendo las cositas. Ir empezando a avanzar si realmente se quiere llegar a esto.

Y una vez que los vecinos, los partidos políticos nos hemos puesto de acuerdo en una serie de puntos de proponer a las empresas que vengan, se va y se les presenta. Eso dice la moción y eso dice la enmienda. Evidentemente, ¿nos hubiese gustado condicionar la adjudicación a licencia? Por supuesto que sí. Si alguien viene a hacer negocio al pueblo lógicamente que sean los vecinos que se beneficien. Bueno, yo sé que vosotros sois muy liberales. Tan liberales, tan liberales que una de las características del Partido Popular son precisamente los pelotazos urbanísticos.

Pues mire, nosotros creemos que si alguien se va a beneficiar económicamente de una de las acciones tan sencillas como es cambiar los nombres en los papeles, pues que redunden en el beneficio de los vecinos. Y si se puede condicionar mejor. Y si son los vecinos junto a los partidos políticos quienes creamos unos documentos que condicionen luego a las empresas y se firmen en forma, evidentemente, de mutuo acuerdo, no podemos imponerlo. Ahora ya sí podemos firmarlo, ¿verdad, Sr. Alcalde? Hace un rato era imposible de los imposibles en la primera intervención poderlo firmar. Menos mal que como Pinto lo hace, ya no hemos enganchado.

En cuanto a lo de recalificar, utilizo la palabra recalificación porque es mucho más sencillo de entender por todos los vecinos y por todos. Una recalificación es un cambio de las condiciones urbanísticas.

Dice el Sr. Alcalde que ahora mismo ya están todos, ya tenemos, bueno, todas las parcelas, se puede construir todo. No, señor. Eso no es lo que dice lo que ha presentado Inveravante. Lo que dice es: Flexibilizar el régimen de usos pormenorizados y redistribuir la superficie edificable de uso lucrativo en zonas de uso homogéneo+ Y dice: Las de hotelero grado 2, las de hotelero grado 3 y la de comercial y recreativo+ No dice que se puedan construir hoteles donde se pueden construir ahora mismo industrias. No. Lo que dice es: Como no podemos construir hoteles vamos a abrirlo, a flexibilizarlo, a construir cualquier otra cosa+ Cualquier otra cosa que se nos venga en gana. Y eso en la práctica lo que supone es que cuando tú dejas de restringir ciertas zonas y ciertas construcciones, simplemente el valor del suelo sube. Sube, porque lo que antes era solamente para construir hoteles ahora se puede construir otras muchas cosas.

Y eso, señor mío, yo lo llamo pelotazo urbanístico. Es decir, cuando alguien a través de un simple papel logra cambiar los usos para que sus terrenos suban, es para mí un pelotazo urbanístico y estamos hartos de verlo.

Por lo demás, es una enmienda y una moción muy sencilla, muy fácil de realizar. Que da realmente participación a los vecinos. ¿Ustedes creen que es oportunista? Bueno. ¿Ustedes creen que no deben votarla porque es imposible hacer un convenio con las empresas que vengan? Fíjense en otros municipios. Yo antes he dado el ejemplo de otros municipios de alrededor. Fíjense también usted un poquito.

Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega sobre la modificación del Plan Parcial del SAU-D.

Primero se votará la enmienda presentada por el mismo grupo. De no prosperar, se votará la moción, y de prosperar pues no habrá que votar moción.

Por lo tanto, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Por lo tanto, no se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede y se somete a votación la moción presentada tal cual por el Grupo Municipal Sí se puede!

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones? 4.

Por lo tanto, decae la moción y no se aprueba.

#### SEXTO.- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA EL AHORRO EN EL CONSUMO ENERGÉTICO.

Por D. Javier Alejo Benavente, Concejal del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega se da cuenta de la Moción, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 23 de mayo de 2018:

**MOCIÓN PARA EL AHORRO EN EL CONSUMO ENERGETICO PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA**

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El objeto de esta moción es simple y concreto:

Comprar energía en el mercado libre para ser independientes de las grandes eléctricas, adoptando un modelo de "soberanía energética" que nos permita saltarnos a las comercializadoras y ahorrar en la factura, porque sería el propio ayuntamiento

quien adquiriéramos directamente en las subastas diarias la electricidad que consumimos.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Si se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega presenta ante el pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

1º.- Que técnicos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega realicen un informe que analice los pasos a dar para acudir de manera directa al mercado mayorista de electricidad, en el que demandará que esta proceda de fuentes renovables.

2º.- Una vez realizado el informe el ayuntamiento de San Martín de la Vega pondrá los recursos humanos suficientes para compra directa de la energía consumida por este, asegurando que esta proceda de fuentes renovables.

3º.- El Ayuntamiento de San Martín de la Vega destinara el ahorro obtenido por la compra directa en el mercado mayorista de electricidad a políticas sociales.

4º.- Facultar al alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5º.- Publicar este acuerdo en todos los medios de comunicación municipales.+

**El Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, ocho votos en contra de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la MOCION anterior.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿El Partido Popular desea intervenir?

Misma dinámica que antes. Dos turnos de palabra y cerrará el representante de la moción.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Bien, el Partido Popular se va a abstener de la moción hasta que no tengamos el punto 1 del que habla, todos los informes técnicos que avalen lo que usted propone.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira, Concejale de Obras.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejale de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes de nuevo.

Bien, en primer lugar sí me gustaría referirme a esta moción en lo que se refiere a la exposición de motivos como una exposición muy exigua. Yo creo que si de verdad ustedes apuestan por un modelo de seguridad energética, por lo menos un poco para

especificar y explicar a los vecinos en qué consiste, podrían haber detallado un poco más en qué consiste este modelo, qué resultados se han obtenido en aquellos municipios o instituciones en los que se ha aplicado. También nos gustaría haber conocido un poco que ustedes hubiesen explicado en base a qué estudios se han realizado que garantiza un ahorro en las facturas, en este caso de los Ayuntamientos.

En definitiva, un poco que ya que ustedes apuestan por este modelo, pues que nos hubiesen explicado, que hubiesen propuesto de una manera más informativa y más extensa acerca de qué se trata.

En relación a lo que ya ustedes proponen, creemos que es una propuesta más idealista que realista. En este sentido, creemos y tenemos esta opinión porque esta moción la hemos estado consultando con los técnicos municipales, como imagino que habrán hecho ustedes también; claro, no creo que ustedes se hayan lanzado a la aventura sin tan siquiera conocer la opinión de quienes entienden de este tema en el Ayuntamiento. Pero aparte de eso, nosotros lo hemos consultado y nuestros técnicos municipales han estado investigando acerca de en qué consiste este modelo y, por ejemplo, dónde se ha aplicado.

Por ejemplo, hemos llegado a la conclusión de que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid aplica este modelo y lo aplica contratando a una empresa para que sea esa empresa la que diariamente revise en el mercado los precios de la energía. Es decir, que lo que ustedes proponen es saltarnos empresas para comprar directamente la energía, entiendo, que a través de contratar a una empresa para contratar directamente la energía.

Entiendo que ese es el modelo que ustedes proponen porque, además, entenderán que teniendo dos ingenieros y dos arquitectos, a día de hoy no podríamos tener a una persona específicamente para que diariamente comprase directamente la energía.

Eso por un lado. Luego por otro, entiendo que son ustedes conocedores de que el actual contrato que está en vigor de suministro energético va a finalizar en breve, para lo cual ya iniciamos con anterioridad el nuevo procedimiento de licitación para una nueva contratación de suministro energético; y para ello, ya incluso se han convocado las mesas de contratación.

Aprobar esta propuesta lo que supondría a día de hoy sería paralizar todo este proceso, arriesgarnos a que este Ayuntamiento se quedase sin suministro eléctrico, porque como digo, en breve va a finalizar el contrato vigente; porque además para contratar esa empresa, que tendría que contratar la energía, entiendo y es muy seguro que también habría que hacer un proceso de licitación para contratar a esa empresa.

Por tanto, en base a estos motivos no vemos posible poder desarrollar esta propuesta y en consecuencia votaremos en contra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Alejo, ¿desea usted intervenir?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Al Sr. Ocaña, lo que traemos en la moción es para que se hagan los informes y demás. Entonces bueno, usted sabrá.

En cuanto al Partido Socialista, preguntamos: ¿teníais alguna duda en la Comisión Informativa? No. Pues si tenían tantas dudas haberlas expuesto hombre, que te las habríamos contestado en ese momento, sabes; ahora se explica un poquito más todas estas cosas. Si tienes tantas dudas, porque en Comisión Informativa, que es previa al Pleno, la respuesta fue: no.

También me gustaría que si os hacen informes técnicos y demás, bueno, los presentasen más que nada por saber si son ciertos o no son ciertos esos informes que dicen que hacen los técnicos. Yo ya dudo mucho que sea así.

Nosotros, el Grupo Municipal Sí se puede!, estamos siguiendo una especie de esquema o de proyecto energético para el municipio desde que se inició la legislatura. Esto comenzó en la Comisión de Urbanismo del 2015, donde propusimos el cambio de lámparas por luminarias LED, cosa que el Partido Socialista luego ha empezado a hacer, bien hecho además, en lo que llevamos de legislatura.

Luego, presentamos una moción para establecer una tasa a las empresas eléctricas, donde el Partido Socialista al final ha hecho así, así, de aquella manera, teniendo en cuenta que el aprovechamiento público que hacen estas empresas del suelo urbano no se les está cobrando porque no entran.

Luego, presentamos otra moción más contra la contaminación lumínica, en forma de ahorro, tanto lumínico como de estudio de las zonas donde se podía ahorrar energía. Una moción más para establecer el sistema Euronet 50-50, que costaría cero euros al Ayuntamiento, y que consiste básicamente en que el ahorro producido en los edificios públicos, sobre todo en colegios, el 50 % vaya para los colegios públicos y el 50 % para el Ayuntamiento. Y ahora pues presentamos un pasito más, que es ir al mercado mayorista para la contratación de la energía eléctrica.

Como bien ha dicho el Partido Socialista, hay municipios que lo están haciendo ahora mismo. Los métodos son por empresas. Nosotros proponemos que se hagan primero los informes técnicos para empezar a estudiar, no de una cosa de hoy para mañana. Bueno, sí ir proponiendo un proyecto de futuro en el tema de la energía eléctrica. Ahora mismo Rivas está en torno al 20 % de ahorro. En San Martín de la Vega eso supondría aproximadamente unos 200.000 euros. No está mal, ¿no? Ahorrarnos 200.000 euros en electricidad que es lo que gasta el municipio.

¿Cómo se hace esto? Bueno, hay no solamente el municipio de Rivas, hay muchísimos otros municipios como puede ser Avilés, municipios del País Vasco que ya lo están aplicando y lo están haciendo.

Las formas son diversas. Unos contratan a empresas que les hacen esa compra, otros contratan técnicos para hacer esa compra. Como lo que decimos en la moción es que se estudie cómo hacerlo, pues bueno, vamos a ver cuál es la forma más viable para este Ayuntamiento. A nosotros nos gustaría que fuese contrataciones directas. Pero sí es verdad que, bueno, tenemos la losa encima de que a los municipios no se les permite contratar y hay que tirar a veces por el lado de las empresas. Ya se vería cómo hacerlo. Lo que proponemos es que los técnicos empiecen a hacer informes, se empiece a estudiar; bueno, y que empecemos a mover un poquito el tema.

Son mociones políticas las que se traen aquí. No tiene sentido, primero, si tenían tantas dudas no las expusiesen en el momento que tenían que exponerlas, que era en la Comisión Informativa. Y segundo, que voten en contra de una moción que lo que básicamente dice es empezar a estudiar las cosas. Empezar a hacerse informes técnicos. Una vez hechos los informes técnicos, bueno, y proponer los recursos humanos que harían falta, recursos humanos necesarios, si fuesen empresas o no. Lo decimos en la misma moción. Y que el destino del ahorro producido, que nosotros

creemos que podría ser en torno a los 200.000 euros en San Martín, se dedique a políticas sociales.

No creo que haya ningún problema en aprobar esta moción salvo el no, el no, el no de todos los Plenos a las propuestas que trae este grupo político. Porque lo único que sabe decir el Partido Socialista a estas propuestas es siempre lo mismo, no.

Nosotros tenemos una planificación y un plan de cómo queremos que sea energéticamente y qué tipo de acciones tener en San Martín de la Vega tanto para ahorrar como para educar, como para ser, digamos, un municipio más verde. Y lo vamos a seguir llevando a cabo.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sr. Ocaña, ¿desea intervenir?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Gracias, Sr. Alcalde.

El motivo de mi abstención es porque este Grupo Popular se mantiene firme en lo que le dice en muchos Plenos, Sr. Alejo. Nunca aprobaremos una moción de su grupo sin informes técnicos que corroboren que se puede hacer y sin el propósito bien marcado de lo que usted propone.

Sr. Alejo, no hace falta hacer mociones para pedir informes técnicos. Lo puede usted pasar por registro o incluso yo a veces de forma directa se lo he solicitado y no hay ningún problema. No hay que abrir un procedimiento de moción para que los informes técnicos se pongan a trabajar. No, Sr. Alejo.

Usted, y si quiere que levantemos la mano a una moción de su grupo que aquí representa, lo que tiene que hacer es traer esos informes técnicos que avalan su propuesta, poner una moción con informe de Tesorería, informe de Intervención, informe de Secretaría que diga que este Ayuntamiento se ahorra efectivamente 200.000 euros en la electricidad. Y le aseguro que soy el primero que haré así a favor. Téngalo usted claro.

Lo que no puede venir es Pleno tras Pleno a decir que vamos a abrir el debate de una propuesta para que los informes técnicos empiecen a elaborarse. No hace falta hacer una moción, Sr. Alejo. Se lo he dicho muchas veces. No estamos en contra de poder estudiarlo. Pero, de verdad, me parece que el único propósito de todo esto claramente es decir que en sus cuatro años ha hecho 15.000 mociones.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Sr. Alejo, tiene usted el turno.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Lamentablemente sí hace falta hacer mociones. Nosotros hemos pedido informes técnicos y jurídicos y se nos han negado porque no tienen relación con lo que va al Pleno, con lo que se está haciendo. Te puedo enseñar la respuesta del Sr. Alcalde negándonos los informes técnicos. Lamentablemente sí hay que traer mociones. Entonces, lo que traemos es una moción para los informes técnicos. Informes que ya en otros aspectos han sido denegados a este grupo municipal. Ojalá los informes que pedimos nos lo hagan pero no es así. Lo siento mucho pero no es así.

Por lo demás, pues ya te digo, Marcos, si es que lo que traemos aquí es sencillo, que hagan los informes técnicos y empezar a estudiar unas medidas que creemos que son buenas para el municipio. Creemos que ahorrar en la factura de la luz un 20, un 10, un 5 %, un 2 %, por poco que sea, bueno será, por poco que sea, bueno será. Y si además, ese ahorro se destina a políticas sociales, mejor todavía, porque falta hace, así de sencillo. Y lo que proponemos es eso, iniciar los estudios.

Las mociones son iniciativas políticas para que se hagan cosas, así de sencillo. Y lo que traemos aquí es una iniciativa política para que se empiece a estudiar el tema del consumo energético, de cómo podemos ahorrar, de cómo podemos ser, además, más eficientes en el tema de comprarlo en fuentes renovables y no hacer una licitación, dárselo a Iberdrola por el precio más barato, más caro o como sea, y olvidarnos y no tener responsabilidad en el tema de dónde compramos o qué tipo de energía utilizamos.

Ayuntamientos, ya te digo, como Rivas, Avilés, Valladolid, Zaragoza, Madrid, están haciendo este tipo de iniciativas y las están llevando a cabo con muy buenos resultados.

¿Que el Partido Socialista y el Partido Popular deciden que no tiene que ser así? Bueno, no pasa nada. Nosotros vamos a seguir trayendo mociones, vamos a seguir proponiendo cosas que creemos que son buenas para el municipio. Y vamos a seguir haciendo el mismo trabajo que venimos haciendo toda la legislatura.

Yo sé que a ustedes, del Partido Popular les da no sé qué, como %epelús+hacer una simple moción. Pero bueno, nosotros no.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Se somete a votación el punto sexto en el orden del día, moción del Grupo Municipal Sí Se Puede Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega para el ahorro en el consumo energético.

¿Votos a favor? 3.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 8.

Por lo tanto, decae la moción presentada por el Grupo Municipal Sí Se Puede.

Y pasamos al siguiente punto en el orden del día.

**SEPTIMO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE MAYO DE 2018 RELATIVO AL DÍA DE PERMISO ADICIONAL PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Decreto de fecha 9 de mayo de 2018 que dice textualmente:

## DECRETO DE LA ALCALDIA

En la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega celebrada el día 9 de marzo de 2018 consta, entre otros, el siguiente asunto:

*%Doña XXX, solicita que se incorpore un día de asuntos propios por el festivo que cae en sábado, el día 8.*

*La Concejala de Personal manifiesta que siempre que ha ocurrido esa situación así se ha hecho y que en esta ocasión también se hará.*

Consta informe de los Servicios Jurídicos de fecha 8 de mayo de 2018 con el siguiente contenido:

### Í CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Conforme establece el artículo 94 de la LRBRL, **la jornada de trabajo de los funcionarios de la Administración Local será en cómputo anual la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado**, y se les aplicarán las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada.

*La Disposición Adicional 71ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que establece que desde su entrada en vigor (1 de julio) la jornada general de trabajo del personal del Sector Público y, por tanto, de la Administración Local, no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, quedando suspendida la eficacia de las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los Acuerdos, Pactos y Convenios que contradigan lo previsto en este artículo. Esta disposición se proclama con carácter básico.*

Mediante Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018, el día 8 de diciembre de 2018 se considera día festivo de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas coincidente en sábado, siguiendo lo estipulado por el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornada especiales y descansos.

**La Resolución de 28 de diciembre de 2012**, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, en su punto 9.8, habilita a incorporar a los calendarios laborales, cada año natural, como máximo un día de permiso cuando alguna o algunas de las festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperables y no sustituibles por las Comunidades Autónomas coincidan en sábado durante dicho año, lo que habrá de determinarse por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública con anterioridad al día 28 de febrero de cada año. Así en su apartado 9.8 establece:

***«Así mismo, los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año.***

**El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto 5/2015, de 30 de Octubre, no establece de forma muy concreta aspectos en relación con la jornada y horarios de los empleados públicos, sino que se limita a establecer una regulación muy genérica al respecto,**

por ello, debemos entender, aplicable a los funcionarios locales, de forma supletoria y orientativa y en todo lo que no contradiga al TRLEBEP, dicha Resolución.

Por su parte, el **artículo 51 del TRLEBEP en relación con la jornada de trabajo, permisos y vacaciones del personal laboral**, nos indica que:

*«Para el régimen de jornada de trabajo, permisos y vacaciones del personal laboral se estará a lo establecido en este Capítulo y en la Legislación laboral correspondiente».*

De este modo, **el personal laboral se rige ahora en materia de jornada de trabajo, permisos y vacaciones también por lo regulado en los artículos citados del TRLEBEP**, si bien debe conjugarse con la regulación del Estatuto de los Trabajadores, y a estos efectos, tendrán **carácter supletorio respecto de lo acordado**, en negociación colectiva, y establecido en los convenios colectivos; por tanto, y salvo previsión específica del Convenio (en aras a una mejora de estas condiciones).

Como hemos dicho con el personal funcionario, al no concretar nada al respecto el TRLEBEP, **podrá aplicarse con carácter supletorio dicha Resolución**. Hay que tener en cuenta que el ámbito de aplicación de esta Resolución es personal al servicio de la Administración General del Estado, y por *«personal»* entendemos tanto funcionario como laboral.

Por otra parte, el artículo 2.1 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012 regula que en aquello no previsto en el correspondiente calendario laboral o en defecto del mismo, serán de directa aplicación las presentes instrucciones.

En el año 2018 concurre la circunstancia prevista en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, dado que el día 8 de diciembre de 2018 coincide en sábado. Por ello, resulta procedente que por parte del órgano competente se dicte acuerdo al objeto de regular la incorporación del día adicional para el año 2018 dispuesto en la normativa vigente.

**CONCLUSIÓN.** Por lo expuesto, al coincidir en sábado el día 8 de diciembre de 2018, se concederá a los empleados públicos (funcionario y laboral) un día adicional de permiso, en virtud de lo dispuesto en la **Resolución de 28 de diciembre de 2012, que es aplicable de forma supletoria y orientativa a los empleados públicos locales**, siempre y cuando no contradiga lo dispuesto en el TRLEBEP.

En cuanto a la competencia, se le atribuye al Alcalde la competencia en cuanto al desempeño de la jefatura superior de todo el personal, si bien, dando cuenta al Pleno en cuanto la determinación de la jornada de trabajo y calendarios laborales inciden en la regulación del Convenio Colectivo y Acuerdo Marco+.

Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia de fecha 8 de mayo de 2018.

Por lo expuesto anteriormente,

**DISPONGO:**

1º.- El personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega tendrá derecho al disfrute durante 2018 de OTRO DÍA DE PERMISO ADICIONAL, por la coincidencia en sábado del día 8 de diciembre de 2018 que es festivo nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, de acuerdo a la Resolución de 28 de diciembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por las que se dictan instrucciones sobre jornada y horario de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y de acuerdo a la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento en su reunión de fecha 9 de marzo de 2018.

2º.- EL DISFRUTE de estos días de permiso se podrá llevar a cabo en las mismas condiciones y períodos de tiempo que los días de permiso por asuntos particulares a que tenga derecho cada empleado público, esto es, en función de las necesidades del servicio y a disfrutar antes del 31 de enero de 2019.

3º.- DAR CUENTA del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre.

4º.- COMUNICAR la presente al Comité de Empresa, Junta de Personal, Concejalía y Unidad de Personal e Informática a los efectos procedentes.+

**La Corporación se da por enterada.**

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2018.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 2 al 27 de abril de 2018, numeradas desde la 522/2018 a la 724/2018, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

**La Corporación se da por enterada.**

### **III.- ASUNTOS DE URGENCIA**

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Empezamos por orden, el Sr. Cano y terminaremos por el Sr. Ocaña.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí. Os llevo preguntando tiempo y me gustaría que me contestase ya de una vez, el tema de la reina de las fiestas, ¿vale? Simplemente para recordároslo al Concejal de Cultura o a la

Concejala de Festejos en qué forma se fomenta la cultura con la reina de las fiestas de San Martín.

Sobre el aula medioambiental que se ha hecho en Gozquez, que se inauguró creo recordar, en septiembre del año pasado. No sé si me equivoco pero solamente se ha hecho una única actividad en todo el tiempo que lleva esa aula funcionando. Me parece, bueno, un poco tirar el dinero si hasta ahora no se ha hecho nada. Lleva más de nueve meses abierta y solo creo que se ha hecho una actividad. Me gustaría saber si se han hecho más actividades o no. También me gustaría saber si hay algún tipo plan o de proyecto para hacer cosas ahí, porque vamos, se ha gastado el dinero, mucho o poco, pero está ahí sin hacer nada.

Sobre el circuito este de coches que se ha inaugurado recientemente, me gustaría saber hasta ahora cuántas veces se ha utilizado por los colegios. También me gustaría saber, porque creo, y si me puedes contestar ahora mismo mejor, que no hay servicios. ¿No hay servicios ahora en el circuito este?

(Murmullos).

¿No hay circuitos? Bueno, ninguna pista. Me gustaría saber si se va a intentar solventar de alguna manera, teniendo en cuenta que si se van a dar clases allí, pues los niños ir a dar clases a un sitio donde no hay un simple aseo o un grifo de agua y demás en horario escolar, sacándolos del colegio supongo que media hora antes, llevándolos media hora después. Bueno, me gustaría saber si se va a poner algo temporal o por lo menos en los días, no cuando esté abierto al público en general pero sí cuando los niños vayan a dar las clases de educación vial.

Y también me gustaría saber, ya por último, sobre el tema de los solares, que os he pedido por escrito la documentación. Me ha sorprendido ver que ni en el 2016 ni en el 2017 se ha iniciado ningún expediente sancionador pese a haber informes que indican que hay solares que no cumplieron ese año con la limpieza oportuna, y pese a haber sido comunicados de que deberían limpiarlos. ¿Por qué no se ha abierto ningún expediente sancionador y por qué no se ha hecho la ejecución subsidiaria?

También me ha sorprendido bastante, y os invito a que leáis completo el título de la ordenanza, %limpieza y vallado+ ¿Por qué no hay ninguna comunicación sobre los solares que están sin vallar? Y también es obligación vallarlos. Ni el 2016, ni el 2017, que son los informes que me habéis pasado. Os recuerdo que en el 2015 me dijisteis que ibais a cumplir la ordenanza de civismo. Os corregí que era la de limpieza y vallado de solares. Creo queo , bueno, simplemente, me gustaría saber por qué no se está sancionando a los dos propietarios de los solares que están incumpliendo continuamente la ordenanza.

Nada más.

Sr. Presidente: ¿Partido Popular desea intervenir? ¿Sr. Ocaña?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del Partido Popular): Sí, gracias.

En primer lugar, queríamos saber en cuanto a la posición del mercadillo de los miércoles, que según nos han informado parece que ha sido trasladado al parking aledaño a la piscina, no sabemos si temporalmente o no, y la razón por la cual los

afectados de los puestos no estaban informados de este cambio, y les pilló sobre aviso a más de uno que no se ha comunicado.

En segundo lugar, en cuanto a los gastos de fiestas patronales que se han publicado en la web y redes sociales de este Ayuntamiento, sí me gustaría solicitar un informe de Intervención y Concejalía de Hacienda que aclare si esto es así y si se ha conseguido ese ahorro que tanto han querido vender en las redes sociales.

Y por último, me gustaría saber en cuanto al corte de la circulación el 22 de abril, día de los guisos de las fiestas patronales en la avenida de San Martín, por la cual se invade por parte de los viandantes la carretera y queda ininterrumpida la circulación por parte del servicio público de transportes y los coches que quedaron allí. Y quería saber si había una autorización en firme por parte de este Ayuntamiento, y en caso de que no lo hubiera, pues un informe Policial que explique su actuación y órdenes con respecto a ese día, ya que estaban presentes allí.

Y bueno, a modo de última pregunta, que me ha resultado bastante curioso, que quisiera saber de la veracidad de que se le nieguen informes a un Concejal de este Ayuntamiento.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Empezaremos a contestar, en este caso por Alcalde. Iremos hacia la derecha, contestando los Concejales. Lo que no puedan contestar porque no haya documentación se contestará por escrito.

En cuanto al tema de la reina de las fiestas, Sr. Alejo, creo que si no se le ha dicho ya, se lo diré. En el presupuesto municipal hay una serie de apartados que desde Intervención tiene que desglosar las diferentes subvenciones. En este caso, la subvención de las reinas, el dinero que se da a las damas y las reinas, no había un apartado porque esto es legislación no municipal sino que viene de los Presupuestos y se metió al apartado de cultura. Por lo tanto, no es una cuestión que nosotros creamos si es más o menos cultura, pero era el único apartado en vinculación económica para la realización del Presupuesto del 2018, donde encajaba dicha subvención.

Referente al aula ambiental, se han realizado dos actividades, una que fue con menores, un taller de plumas que se hizo y una demostración de aves rapaces en el aula medioambiental. Se utiliza diariamente por los agricultores del municipio, en este caso, donde se reúnen para hablar y debatir temas del Soto de Tamarizo. Y se ha hecho una excursión con los mayores del municipio que comprendió tanto pues La Boyeriza, Gozquez y diferentes puntos. Y visitaron el aula medioambiental, donde se dispone de información para el municipio, no solo del aula medioambiental sino de los recursos naturales que tiene este Ayuntamiento.

Hay programada, una vez que tenemos ya Presupuesto Municipal para 2018, una actividad, que si todo va bien comenzará en el mes de septiembre y que serán los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre en los que se desarrollarán, durante los cuatro meses, los proyectos en el aula medioambiental. Como digo, se desarrollará a partir de septiembre.

Circuitos de coches le contestará el Concejal de Seguridad.

Los solares, la pregunta creo que entró la semana pasada si no ha sido esta, ahora yo no lo recuerdo. Se procederá en este caso a que usted pueda consultar los solares, y en este caso, desconozco si se han sancionado o no porque es verdad que mayoritariamente entre el 85, 90 % de los solares en el momento que reciben la carta y se les da la ordenanza, se limpian.

(Murmullos).

No, Sr. Alejo, le estoy contestando.

En cuanto a lo siguiente, las siguientes preguntas, ya eran directamente del Sr. Ocaña.

Cambio del mercadillo le contestará la Concejala.

En cuanto a los gastos de fiestas patronales, pues solicitaré en este caso a la Concejala de Hacienda si hay posibilidad de realizar ese informe. Si no, se le dará un estado de ejecución del Presupuesto, para que pueda ver las partidas. Pues como siempre hemos indicado, dentro de la partida de festejos no entran solo las fiestas de abril, sino que entran diferentes partidas presupuestarias que se hacen a lo largo del año.

Y en cuanto al corte de circulación le contestará el Concejal de Seguridad.

Y en cuanto a la denegación de informes, no es del todo cierto, pero sí es verdad que esta Alcaldía-Presidencia algunas veces le ha informado al Grupo Municipal Sí se puede! cómo o cuáles son los requisitos que se tienen que cumplir en este caso para solicitar informes. No es que se denieguen como tal, pero como bien sabrá usted, porque creo que la experiencia se lo dice, porque en este caso al Partido Socialista también nos pasé en varias ocasiones, no es que se denieguen informes porque sí. Lo que no podemos hacer es tener a los servicios técnicos, o en este caso a los jurídicos, cada dos por tres haciendo informes cuando hay temas mucho más importantes algunas veces. Y otras veces, si se ha solicitado el informe, pues se solicita y no hay problema.

Tiene la palabra el Sr. Concejal de Seguridad.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Buenas tardes.

Bien, referente al circuito de educación vial, ahora mismo no le puedo dar el dato concreto de cuántas veces se ha utilizado. Lo solicitaré y se facilitará. Lo que sí le puedo decir es que desde que se abrió se utiliza todas las mañanas de lunes a viernes por todos los colegios, a excepción de los días que ha llovido, que lógicamente se ha tenido que suspender la actividad.

Respecto a los servicios, la pista no dispone de aseos como el resto de pistas del municipio, pero en el caso del tiempo que duran las clases prácticas de educación vial se ha alquilado un aseo portátil que es utilizado durante esos días y que se retirará una vez finalicen las clases.

Respecto a la pregunta formulada por el Partido Popular, del corte de la calle de la avenida San Martín el 22 de abril, se nos comunicó por parte de Policía Local que conforme avanzaba la tarde, cada vez había más gente en las inmediaciones de la avenida San Martín, no solo en la acera sino que ya estaban invadiendo lo que es la propia calzada. Y no es que se autorizara el corte de calle sino que el propio Ayuntamiento procedió al corte de calle, precisamente por seguridad debido al gran número de personas que había allí concentradas. Se comunicó previamente al servicio de transporte público y allí permanecieron varias patrullas de la Policía Local hasta que por parte de este servicio se apreció que se podía volver a abrir la vía.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna respuesta más por parte de los Concejales?

Pues las que no se den verbalmente se contestarán por escrito.

Se levanta la sesión.

Buenas noches, muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.